



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2024

PRACTICADA AL PROGRAMA

“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL

A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

DE VIVIENDA EN CONJUNTO

DEL INSTITUTO DE VIVIENDA

DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

EJERCICIO 2023”



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	6
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	8
1.0. Información de Referencia	8
1.1. Nombre del Programa Social	9
1.2. Unidades Responsables	9
1.3. Año de inicio del programa	9
1.4. Último año de operación	9
1.5. Antecedentes del Programa	10
1.6. Objetivos	11
1.6.1. Objetivo General	11
1.6.2. Objetivos Específicos	12
1.7. Descripción de las estrategias	13
1.8. Padrón de Beneficiarios	19
2. Información presupuestal	20



2.1. Clave Presupuestaria	21
2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2023.	21
2.3. Descripción detallada del presupuesto del Programa Social 2018-2023.....	28
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....	35
III.3.0. Análisis e Indicadores	35
III.3.1. Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa	36
III.3.2. Indicador de Fin	44
III.3.3. Indicador de Propósito	45
III.3.4. Indicador de Componente	46
III.3.5. Indicador de Actividad	47
III.3.6. Metas físicas	48
III.3.6.1. Bienes y/o servicios	51
III.3.7. Análisis y evolución de la Cobertura	52
III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios	54
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	61
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.....	66



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA 72

VII. ANEXOS..... 73



INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2024 PRACTICADA AL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2023”

I. INTRODUCCIÓN

Un Programa de Desarrollo Social es el instrumento derivado de la planificación institucional de la política social que garantiza el efectivo cumplimiento y promueve el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, (Art. 3, fracción XXIII, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal).

Todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación, objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

En concordancia a lo anterior, el artículo cuarto de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, indica que las evaluaciones constituyen un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados, e impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías, en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.



Asimismo, durante el proceso de evaluación se puede describir la adaptabilidad que tienen los programas en sus procedimientos e implementación, ante siniestros, contingencias o fenómenos naturales, tal como sucedió en 2020, con la declaración de pandemia por la enfermedad causada por el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), desde el mes de marzo de ese mismo año, cuando fueron suspendidas las actividades colectivas no esenciales y se implementaron medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como la instrumentación de mecanismos que incentivaran el trabajo a distancia.

En mayo de ese mismo año, se determinó una estrategia nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta, considerando diversas etapas en cada entidad, de conformidad con el semáforo epidemiológico; en octubre de 2021 se declaró, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambiaba a VERDE, con lo que se dio apertura al 100% a las actividades o eventos al aire libre, dejando al 50% ciertas actividades en lugares cerrados, y la continuidad de las medidas generales de protección a la salud y en marzo de 2022 se dejó sin efectos cualquier restricción establecida con anterioridad por el Comité de Monitoreo, lo que daba apertura a todas las actividades, establecimientos mercantiles y/o sectores operar con normalidad.

La presente evaluación interna del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”, se realiza de conformidad con los Lineamientos que



para tal fin emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1324, el día 25 de marzo de 2024, y se concreta en un informe que contiene los resultados obtenidos del análisis en materia de presupuesto, población y cobertura, entre otros; lo anterior con la finalidad de que estos se tomen en consideración en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La presente evaluación será el medio de generación de información acumulativa y multianual del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto” para el periodo 2018 – 2023; con la finalidad de cuantificar las metas, y logros alcanzados, asimismo se incluyó el análisis de variables que inciden en los alcances, cumplimiento de objetivos y metas programadas; además, se llevó a cabo el análisis del diseño y operación del programa; por último se propondrán medidas o ajustes que pudiesen mejorar el funcionamiento del programa social.

Durante la ejecución del programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, ejercicio 2023”, la declaratoria de emergencia sanitaria ya había concluido, por lo que la dinámica de atención a las personas, así como la capacidad para realizar las actividades que permitieran ampliar las vertientes, del programa crearon expectativas altamente positivas.

1.0. Información de Referencia



En este apartado se proporciona la información de referencia del programa, presupuestal, análisis de resultados de indicadores, así como de la cobertura de la población beneficiaria.

1.1. Nombre del Programa Social

“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”

1.2. Unidades Responsables

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, funge como responsable de la implementación del Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”, asimismo participan la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda y la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda, como áreas encargadas de revisar la documentación así como de notificar a la persona solicitante, la procedencia o no de su registro al programa social.

1.3. Año de inicio del programa

2001

1.4. Último año de operación

Este es un programa de continuidad y se encuentra vigente.



1.5. Antecedentes del Programa

Desde su creación, el Instituto de Vivienda ha implementado el Programa Vivienda en Conjunto, cuyo objetivo es otorgar financiamiento para vivienda a través de diversas líneas o modalidades, optimizando el uso del suelo habitacional en las alcaldías que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible; a través de este programa se desarrollan proyectos de vivienda en conjunto, en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, o susceptible de ser rehabilitada.

En el año 2001 con la finalidad de fortalecer los mecanismos para que las personas pudiesen acceder a una vivienda adecuada, se integran al financiamiento, las Ayudas de Beneficio Social (ABS), valoradas en el equivalente a 530 veces el salario mínimo (VSM) y dirigidas a la población con ingreso individual de hasta 4.7 VSM, o familiar de hasta 7 VSM, con el objetivo de brindar suficiencia financiera a las personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto que, por su condición social y económica, no contaban con los recursos necesarios para cubrir el monto total de financiamiento.

Además, si se tratase de una persona mayor, estas ABS (recursos no recuperables), podían equivaler al costo total de la vivienda. En el año 2008, se incorporan nuevas políticas en materia de sustentabilidad en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, con lo cual se adiciona la línea de sustentabilidad con cargo a Ayudas de Beneficio Social, para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitieran la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo



adecuado del agua en las viviendas financiadas por el Instituto, así como para cubrir el pago de renta de familias que habitaran inmuebles que por su nivel de riesgo requerían ser desocupados; estas Ayudas de Beneficio Social serían otorgadas a través del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal”.

Derivado de las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones internas del programa social de los ejercicios anteriores, para el ejercicio 2021, se llevó a cabo la elaboración de las reglas de operación para el otorgamiento de ABS para pagos de renta, en el que se definió la estrategia de otorgamiento del apoyo para pago de renta, la población potencial, objetivo y beneficiaria, así como la problemática que se busca atender, por lo cual fue creado el nuevo programa social que atiende a aquellas familias vulnerables que habitan inmuebles en situación de riesgo.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”, tiene como objetivo el generar las condiciones que permitan a las familias (en especial aquellas familias con bajos o muy bajos ingresos) acceder a algún financiamiento en pro de ejercer su derecho a una vivienda adecuada y sustentable.



Y en sinergia, se busca que las familias tengan un ambiente más sano y asequible por medio de la implementación de mecanismos que permitan la captación de agua de lluvia, el uso de energías alternativas (solar), o de mecanismos que generen una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Lo anterior por medio de una transferencia monetaria, que permita la integración de mecanismos de sustentabilidad en la vivienda construida, y otra que permita el acceso a personas con bajos y muy bajos ingresos, a un financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto, a fin de reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda.

1.6.2. Objetivos Específicos

En el corto plazo este programa busca que las familias de la Ciudad de México generen los mecanismos para tener acceso a una vivienda adecuada y sustentable, bajo:

A. El otorgamiento de una Ayuda de Beneficio Social que permita instalar mecanismos de sustentabilidad en las viviendas, por un monto promedio de \$45,000.00 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto. Dicho apoyo se entregará por única vez.

B. El otorgamiento de una Ayuda de Beneficio Social a personas con ingresos de 0.0 hasta 3.0 VSMD, que les permita tener la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado, por un monto estimado de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto.



En el mediano plazo se busca que las familias logren acceso a una vivienda adecuada y sustentable sin que ello merme su capacidad económica.

Y en el largo plazo se espera que las familias que accedan a una vivienda nueva también lo hagan a un medio ambiente sano por medio de la disminución en la emisión de gases de efecto invernadero y a un ahorro en ciertos bienes y servicios por el uso de los mecanismos de sustentabilidad.

1.7. Descripción de las estrategias

Las ayudas de beneficio social, al ser una herramienta complementaria al financiamiento que otorga el Instituto, prevén brindar atención a las personas de manera física o presencial, sin embargo, en el marco de la contingencia sanitaria en la que se encontraba la Ciudad de México fueron ampliados los mecanismos de atención, ahora también por vía remota (correo electrónico o telefónica).

Para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para instalar mecanismos de sustentabilidad y por capacidad de pago:

La Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda, es el área que recibe la solicitud por escrito por parte del (los) representante(s) del grupo de solicitantes y la turna para su atención, a la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda.

La Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda recibe, revisa y turna la solicitud a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda para



que solicite a las áreas correspondientes los dictámenes Jurídico, Técnico y Social, que determinan la factibilidad del otorgamiento del financiamiento solicitado.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda recibe la solicitud de financiamiento, elabora oficio de solicitud a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos requiriendo el Dictamen Jurídico correspondiente, recaba la firma de la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda y turna el oficio firmado a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos recibe la solicitud, la documentación anexa, revisa y elabora el Dictamen Jurídico, especificando la(s) línea(s) de financiamiento procedentes. Entrega el oficio con Dictamen Jurídico anexo, a la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.

La Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda recibe y remite a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda el Dictamen Jurídico. La Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda elabora oficio por medio del cual solicita la elaboración del Dictamen Técnico a la Coordinación de Asistencia Técnica, recaba la firma de la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda, y turna el oficio firmado a la Coordinación de Asistencia Técnica.

Posterior a que la Coordinación de Asistencia Técnica recibe la solicitud, con la documentación anexa, procede a revisar y elaborar el Dictamen Técnico, especificando la(s) línea(s) de financiamiento procedentes, y entrega oficio con Dictamen Técnico anexo, a la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.



La Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda remite a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda el Dictamen Técnico. Posteriormente la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda solicita, mediante Nota Informativa, solicita a la Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos, elabore el Dictamen Social.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos recibe, revisa e instruye mediante Nota Informativa al Enlace de Integración de Padrón de Beneficiarios para que elabore el Dictamen Social, indicándole que, en el caso de no contar con los elementos para la elaboración del Dictamen, lo informe por escrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda.

El Enlace de Integración de Padrón de Beneficiarios revisa los antecedentes del predio e integra el padrón de beneficiarios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI e informa el resultado a la Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos convoca mediante oficio, al representante del grupo de solicitantes de crédito a reunión de trabajo para proporcionarle información pertinente para la conformación del padrón de beneficiarios: Informa al representante acerca de los criterios para la integración del padrón de beneficiarios, según lo establecido en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, y le indica que deberá solicitar por escrito la fecha para la aplicación de la Cédula Única



de Información Socioeconómica a la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda.

La Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda recibe la solicitud del representante del grupo de solicitantes de financiamiento para la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica y la turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos para que programe la aplicación de las cédulas.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos recibe la solicitud y programa en la agenda electrónica, la fecha y hora en que deberán presentarse los solicitantes de financiamiento para la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica. Y notifica al representante del grupo de solicitantes de financiamiento mediante oficio, con anexo descriptivo de la documentación requerida y suscrito por la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda, la fecha y hora en que deberán acudir personalmente los solicitantes de financiamiento para la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica.

En la fecha programada para la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica, recibe la documentación en original y copia, de cada uno de los solicitantes de financiamiento, y determina si cumple con los requisitos establecidos.

En caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos se informará al solicitante de financiamiento sobre la documentación faltante y se reprogramará una nueva fecha para el llenado de la cédula. En caso contrario se captura en la Cédula Única de Información



Socioeconómica los datos personales del solicitante de crédito, así como datos complementarios.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos imprime el documento, una vez requisitada la Cédula Única de Información Socioeconómica, y lo pone a disposición del solicitante para revisión y firma de conformidad. Si es correcta se imprime en dos tantos el formato denominado “Relación de Documentos en Expediente Individual”, se entrega un tanto al solicitante como comprobante, quien firma en el tanto restante como acuse de recibo.

Se canalizan las Cédulas Únicas de Información Socioeconómicas aplicadas, al Enlace de Integración de Padrón de Beneficiarios y se le instruye para que elabore el Dictamen Social, de conformidad con lo dispuesto en la Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI, generando en el sistema electrónico el Dictamen Social, así como el Padrón de Titulares, Complementarios y Padrón de Co-acreditados, y lo entrega de forma impresa a la Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos para su revisión y firma.

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios Socioeconómicos recibe el Dictamen Social para recabar las firmas de la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda y de la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda, lo entrega una vez firmado a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda con acuse de recibo.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda recibe el Dictamen Social, lo revisa y de acuerdo a lo dispuesto en los Dictámenes Jurídico y Técnico, elabora el



Dictamen Financiero, corrida Financiera y la Ficha de presentación al Comité de Financiamiento, los integra al expediente y lo envía a la Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda para su revisión y firma. Con base en la información obtenida de la corrida financiera, se procede a analizar la capacidad de pago a largo plazo, del crédito total de la persona, sin rebasar el porcentaje máximo (20%) del ingreso total destinado al pago del financiamiento; en caso de que la persona no tenga la suficiencia económica y acredite un ingreso de hasta 3 VSMD recibirá un apoyo financiero de entre \$14,000.00 y hasta \$500,000.00 por concepto de Ayudas de Beneficio Social por capacidad de pago. Tal monto se aplicará al crédito otorgado y se desglosará en el contrato del financiamiento.

En concordancia con la política en materia de cambio climático, la política de sustentabilidad del Instituto promoverá la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía, el ahorro y manejo del agua, por lo que las Ayudas de Beneficio Social para implementar mecanismos de sustentabilidad se integran a todos los proyectos de vivienda financiados por el Instituto.

La Subdirección de Atención y Análisis de la Demanda de Vivienda recibe, revisa, firma y envía a la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda para su autorización y firma, ésta recibe, revisa, firma y devuelve a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención y Captación de Demanda presenta ante la Subdirección de Finanzas, el Dictamen Financiero, para obtener la suficiencia presupuestal. Una vez obtenida la suficiencia presupuestal se integra en el expediente, junto con los



dictámenes Jurídico, Técnico y Social, para la incorporación del caso a la Carpeta del Comité de Financiamiento, correspondiente al Programa de Vivienda en Conjunto.

Por último, elabora oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas informando los predios que integran la carpeta de la Sesión del Comité de Financiamiento, firmado por la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda. La Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda asiste a la Sesión del Comité de Financiamiento con ejemplar de Carpeta de Comité de Financiamiento y presenta cada uno de los casos contenidos. Posteriormente consulta los acuerdos emitidos por el Comité de Financiamiento en el sistema electrónico y, de aprobarse el financiamiento, instruye a la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda elaborar las fichas de pagos accesorios al crédito.

En caso de suspensión de actividades presenciales, se mantuvo la recepción de evidencia digital o brindar apoyo mediante el uso de materiales audiovisuales (transferidos por correo electrónico o WhatsApp); con la finalidad de concretar el mayor número de procedimientos y evitar aglomeraciones en las respectivas áreas de atención, al reanudar las actividades presenciales de manera parcial o completa.

1.8. Padrón de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción



XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, el 8 de marzo del año 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1314, el Aviso por el cual se daba a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, ejercicio 2023”.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b1c5e922f62d469e7ffa809542f8b484.pdf

De igual forma quedaba habilitado el padrón de personas beneficiarias en la página oficial de internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, siendo el siguiente:

<https://invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones>

Asimismo se llevaron a cabo los trámites necesarios para su difusión en el sitio oficial del Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS): https://tubienestar.cdmx.gob.mx/padron_beneficiarios, además de ser enviados a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos; Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México; Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, todas de Congreso de la Ciudad de México; a la Secretaría de la Contraloría General, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; al Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda y al Consejo de Evaluación, todos de la Ciudad de México.

2. Información presupuestal

En este apartado se presenta la información programática presupuestal y ejercicio del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del



Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”, asimismo se presenta un breve análisis de la evaluación presupuestal del programa, comprendiendo el periodo de 2018 a 2023.

2.1. Clave Presupuestaria

2.2.5.221 S061

2.2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2023.

En este apartado se muestra cómo se conforma el presupuesto total del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México(en adelante se podrá encontrar referencia como Instituto o INVI), acorde con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, que es el instrumento normativo de carácter contable presupuestal que permite expresar de manera estandarizada, sistematizada y armónica las tareas de planeación, programación, ejercicio, registro, evaluación y rendición de cuentas a las que están obligadas las personas titulares de los Entes Públicos de la Ciudad de México, así como las personas servidoras públicas responsables de la administración de los recursos consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, posibilitando adicionalmente las acciones de fiscalización procedentes.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México se apega al nivel de desagregación determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, la información que se presenta es a nivel capítulo, el cual es el mayor nivel de desagregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto.



De acuerdo con el del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, existen nueve capítulos de gasto, mismos que se muestran en la tabla siguiente:

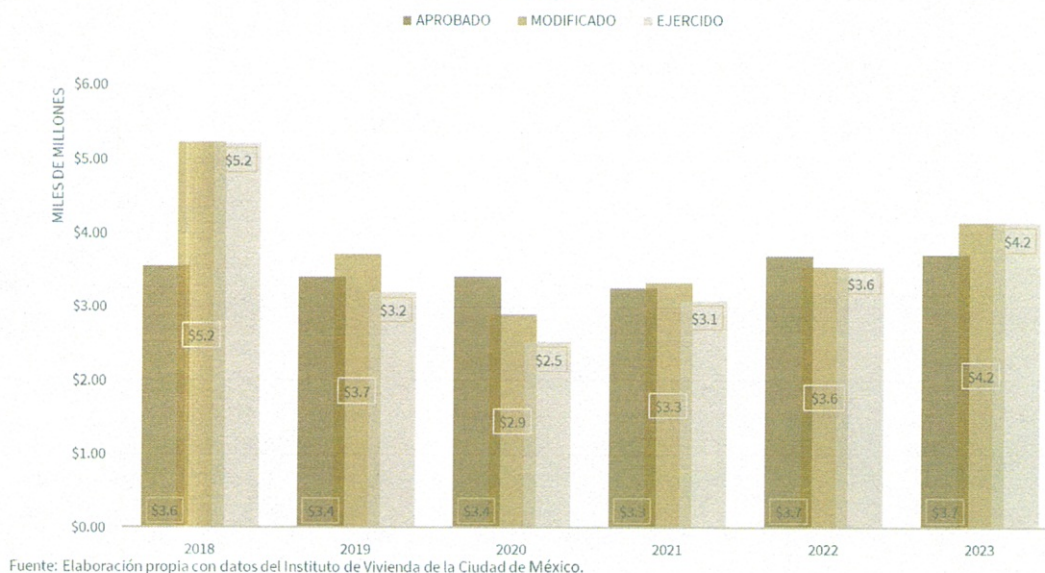
NOMBRE DE LOS CAPÍTULO DE GATOS DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DEL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	6000	INVERSIÓN PÚBLICA
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
3000	SERVICIOS GENERALES	8000	PARTICIPACIONES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9000	DEUDA PÚBLICA
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México 2021; en el Prontuario Normativo de la Ciudad de México, 2024.
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68694/10/1/0

De acuerdo a los datos de los montos del presupuesto anual del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, su presupuesto promedio programado ha sido de 3.5 mil millones de pesos, mientras que para los montos promedios del presupuesto modificado y ejercido son de 3.8 y 3.6 mil millones de pesos respectivamente. En la siguiente gráfica se puede observar cómo los montos del presupuesto modificado y ejercido tienden a ser muy similares.



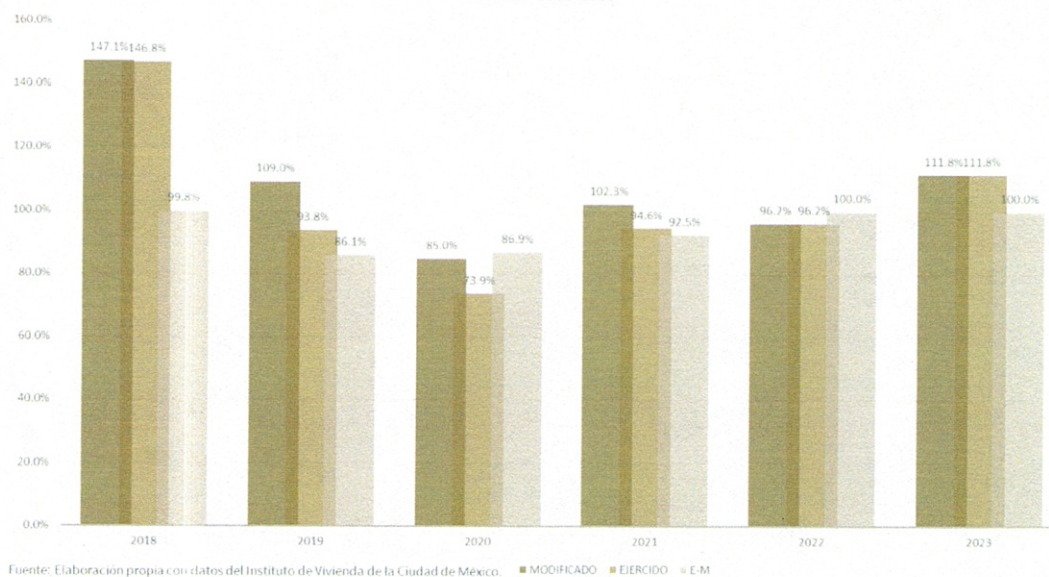
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO Y MODIFICADO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO 2018 - 2023



Acorde a lo presentado en la siguiente gráfica; para el año 2018 se tiene un ejercicio del 147.1% respecto al presupuesto aprobado y un 99.8% respecto al modificado, en ese año, se tuvo un incremento en el presupuesto autorizado del 47%; dando un total 5.2 mil millones de pesos, este se derivó de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México para brindar atención a personas afectadas por el evento sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.



PORCENTAJE DE GASTO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO RESPECTO AL APROBADO Y DEL EJERCIDO
RESPECTO AL MODIFICADO
PERIODO 2018-2023



En 2019 se tuvo un ejercicio del 86 y 94 por ciento, siendo el 2019 el año de inicio de la situación de emergencia; para el año 2020 se presentó un comportamiento descendente al pasar de un monto aprobado de 3.4 mil millones de pesos a un modificado de 2.9 mil millones de pesos y un ejercicio de 2.5 mil millones de pesos, lo que lo ubicó como el año con menor porcentaje de ejercicio al tener sólo el 74% respecto a lo aprobado y el 87% del modificado. Hay que recordar que 2020 fue también el año en el que la Ciudad de México se encontraba en una situación de emergencia sanitaria, en donde parte de las actividades de prevención y eliminación de factores que pudiesen agravar la situación, fueron prioridad, entre las cuales destacaron el aislamiento total de las personas, así como la suspensión de actividades al aire libre y la atención presencial para trámites y servicios.



En el año 2021 como se notó anteriormente, fue el auge de la situación de emergencia por contingencia sanitaria, donde se ejerció el 95% y 93% del presupuesto aprobado y modificado respectivamente; se considera que el presupuesto aprobado en este ejercicio fue menor que el modificado por un monto de poco más de 74 millones de pesos; cabe destacar que no siempre los montos modificados son menores, Con el objetivo de minimizar los efectos de la emergencia sanitaria y alcanzar en lo posible, las metas financieras y físicas programadas para estos ejercicios, el Instituto, dentro de sus facultades, implementó las estrategias pertinentes para brindar atención y seguimiento a las actividades, procedimientos y programas a su cargo.

Para el ejercicio fiscal 2022, año en el que se dio la reapertura a las actividades y la atención presencial, podemos observar un 96% de ejercicio respecto a lo aprobado, mientras que para el modificado se tiene un ejercicio al 100%.

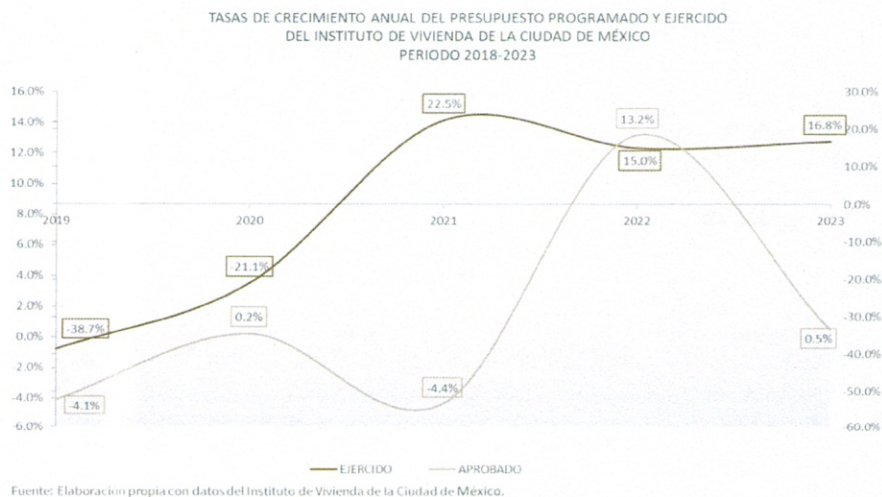
Para el 2023, podemos observar que tuvo un comportamiento ascendente al pasar de un monto aprobado de 3.7 mil millones de pesos a un modificado de 4.16 mil millones de pesos y un ejercicio de 4.16 mil millones de pesos.

Las tasas de crecimiento anuales, en las que podemos ver como el presupuesto aprobado o programado, presenta un comportamiento fluctuante, con valles pronunciados en 2019 (-4.1%) y 2021 (-4.4%), y una cresta 2022 (13.2%), que en términos monetarios representa un monto de alrededor de los 400 millones de pesos. Y que para 2023 desciende con una tasa de crecimiento de 0.5%.

Para el caso del presupuesto ejercido, se muestra un comportamiento con menor fluctuación, y con crecimiento ascendente, al pasar de una tasa de crecimiento anual negativa en 2019



(38.7%). Para 2020, se mantiene este decrecimiento, aunque a un porcentaje menor (21.1%), lo cual se justifica en parte, por el entorno ocasionado por el estado de emergencia en la Ciudad de México, por la COVID-19, ya que fueron suspendidas todas las actividades presenciales, esto no sucede para el año 2021, pues en éste, se brindó atención presencial parcial y a finales del ejercicio, dicha atención fue totalmente presencial, bajo las medidas pertinentes, permitiendo una tasa de crecimiento de 22.5% del presupuesto ejercido respecto al año anterior. Para el año 2022, la tasa de crecimiento fue de 15%, lo que permite tener una noción de una reactivación en la dinámica social, que en 2023 continúa siendo positiva al alcanzar una tasa de crecimiento de 16.8%.



Del análisis del presupuesto por capítulo de gasto, se puede apreciar que, del total de capítulos, el que presenta una mayor partición es el capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras previsiones, con montos superiores a los 2 mil millones de pesos en el presupuesto aprobado, mientras que en el presupuesto ejercido abarca montos desde los 4 mil hasta los 1.6 mil millones de pesos.



El segundo capítulo con mayor participación es el 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, los montos aprobados van desde los 300 hasta casi 800 millones de pesos, mientras que en el ejercido el monto menor es cercano a los 500 millones y el máximo supera los 1 mil millones de pesos.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAPÍTULO DE GASTO PERÍODO 2018 - 2023 (PARTE 1)									
CAPÍTULO DE GASTO	2018			2019			2020		
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	\$222,292,262.00	\$194,095,091.93	\$194,095,091.93	\$230,602,537.00	\$245,796,530.65	\$228,351,748.16	\$254,001,531.00	\$254,728,751.41	\$197,126,293.60
2000	\$13,399,626.00	\$5,839,370.78	\$5,839,370.78	\$20,080,175.00	\$19,850,120.24	\$14,676,831.65	\$16,762,801.00	\$13,546,198.15	\$10,426,007.10
3000	\$121,675,863.00	\$123,673,957.95	\$123,673,957.95	\$193,327,018.00	\$158,655,456.86	\$121,733,033.15	\$176,300,092.00	\$141,199,929.77	\$110,495,501.00
4000	\$376,927,188.00	\$646,290,092.75	\$646,290,092.75	\$263,314,739.00	\$629,863,098.00	\$616,369,663.60	\$263,134,739.00	\$766,276,157.41	\$558,861,555.24
5000	\$46,754,696.00	\$116,694,705.48	\$116,694,705.48	\$0.00	\$31,451,210.27	\$28,549,548.76	\$0.00	\$44,990,673.02	\$44,990,673.02
7000	\$2,775,651,497.00	\$4,145,904,656.42	\$4,134,804,339.81	\$2,703,829,699.00	\$2,633,424,588.76	\$2,191,260,941.32	\$2,708,829,699.00	\$1,685,401,409.96	\$1,604,325,777.41
TOTAL	\$3,556,701,132.00	\$5,232,497,875.31	\$5,221,397,558.70	\$3,411,154,868.00	\$3,719,081,004.78	\$3,260,941,766.64	\$3,419,028,892.00	\$2,906,143,119.72	\$2,526,225,807.37

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAPÍTULO DE GASTO PERÍODO 2018 - 2023 (PARTE 2)									
CAPÍTULO DE GASTO	2021			2022			2023		
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	\$228,925,770.00	\$229,451,936.70	\$205,492,824.52	\$221,949,159.00	\$212,377,032.18	\$212,377,032.18	\$218,993,421.00	\$227,757,453.37	\$227,757,453.37
2000	\$12,128,800.00	\$14,356,434.36	\$13,316,546.11	\$24,950,500.00	\$20,480,265.33	\$20,480,265.33	\$32,775,000.00	\$25,834,487.50	\$25,834,487.50
3000	\$112,075,851.00	\$197,819,365.23	\$122,275,358.38	\$182,059,343.00	\$151,686,231.25	\$151,686,231.25	\$195,097,860.00	\$194,652,461.76	\$194,652,461.76
4000	\$766,267,157.00	\$581,392,967.98	\$505,754,320.22	\$770,000,000.00	\$481,483,364.95	\$481,483,364.95	\$770,000,000.00	\$1,320,409,081.93	\$1,320,409,081.93
5000	\$0.00	\$22,410,026.15	\$21,509,700.83	\$0.00	\$14,267,223.13	\$14,267,223.13	-	\$49,208,896.73	\$49,208,896.73
7000	\$2,150,000,000.00	\$2,298,067,572.14	\$2,225,760,790.07	\$2,501,250,000.00	\$2,678,745,200.86	\$2,678,745,200.86	\$2,501,800,000.00	\$2,338,519,181.44	\$2,338,519,181.44
TOTAL	\$3,269,397,578.00	\$3,343,498,302.96	\$3,094,109,540.13	\$3,700,209,002.00	\$3,599,039,317.70	\$3,599,039,317.70	\$3,718,666,281.00	\$4,156,381,562.73	\$4,156,381,562.73

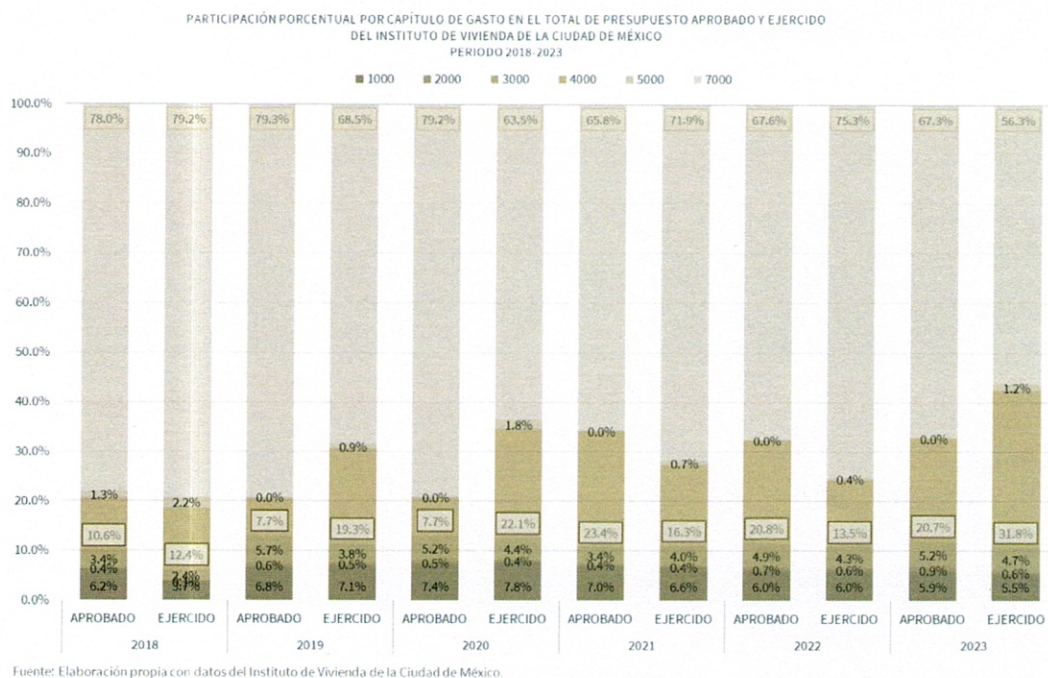
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En la siguiente gráfica se puede observar la participación porcentual por capítulo de gasto del presupuesto del Instituto, se puede observar que el capítulo: 1000, Servicios Personales, tiene una participación en el presupuesto aprobado desde un 5.9 hasta un 7.4 por ciento; y en el presupuesto ejercido su participación comprende porcentajes superiores a los 3.5 hasta casi los 8 puntos porcentuales.

El capítulo 2000, Materiales y Suministros tiene una participación menor al 1%, tanto en el presupuesto aprobado como en el ejercido; el capítulo 3000, Servicios Generales participa



desde un 3% y hasta casi un 6% en términos del presupuesto aprobado; mientras que para el ejercido su participación parte desde el 2%.



El capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con valores desde 7.7% hasta 23% en lo aprobado, y en lo ejercido desde 12% hasta casi el 32%. El capítulo 5000 también tiene una participación del cero por ciento porcentual en el presupuesto programado y en el ejercido su porcentaje es inferior al 2%. Por último, el capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras previsiones tiene participaciones superiores al 60 por ciento en el presupuesto aprobado, en el ejercido alcanzó participaciones cercanas al 80 por ciento.

2.3. Descripción detallada del presupuesto del Programa Social 2018-2023



En este apartado se llevó a cabo el análisis del presupuesto asignado, modificado y ejercido del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México” para el periodo de 2018 - 2023. La primera parte de este apartado se realizó con datos del presupuesto aprobado al Programa Vivienda en Conjunto, en específico lo correspondiente al capítulo 4000, esto en concordancia con lo expresado en los antecedentes del programa social.

En 2018 el presupuesto aprobado fue de 326.4 millones de pesos; con el objetivo ampliar los recursos financieros para el otorgamiento de ayudas de beneficio social se realizó una reducción compensada de los recursos propios del capítulo 7000 por un monto de 100 millones de pesos, y una ampliación compensada de recursos propios al capítulo 4000 la cual fue formalizada por medio de la afectación presupuestaria A03PDIV3782 de fecha 16 de mayo de 2018, dando como resultado un presupuesto modificado de 417.3 millones de pesos mismo que fue ejercido al 100%.

Para el ejercicio 2019 se aprobó un presupuesto de 163.3 millones y mediante acuerdo INVI123EXT3446 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 123 sesión extraordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada, con el objetivo de ampliar el presupuesto del programa, misma que fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante las afectaciones presupuestales compensadas A03PDIV5737 y A03PDIV5741.

Adicional a lo anterior, por medio del acuerdo INNVI83ORD3455 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 83 sesión ordinaria, una vez



más se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la SAF, para solicitar la afectación presupuestaria compensada por un monto de 100 millones de pesos, la cual fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante afectación presupuestal compensada A03PDIV11739 con lo que el programa contaría con un presupuesto total de 579.8 millones, recurso que fue ejercido un 98% respecto al presupuesto modificado.

Para el 2020, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas comunicó, a través del oficio SAF/SE/2426/2019, el techo presupuestal 2020 aprobado para el Instituto. Al capítulo 4000 del programa Vivienda en Conjunto, le fue autorizado un monto de 213.1 millones de pesos; sin embargo, en su 132 sesión extraordinaria, el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México mediante el acuerdo INVI132EXT3544, autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la SAF, para solicitar la afectación presupuestaria compensada por un monto de 503.1 millones de pesos, misma que fue aprobada por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas mediante las Afectaciones Presupuestarias Líquidas C03PDIV6485 y C03PDIV6577, con lo que el programa contaría con un presupuesto total de 716.2 millones de pesos, del cual se ejerció el 71% respecto al presupuesto modificado.

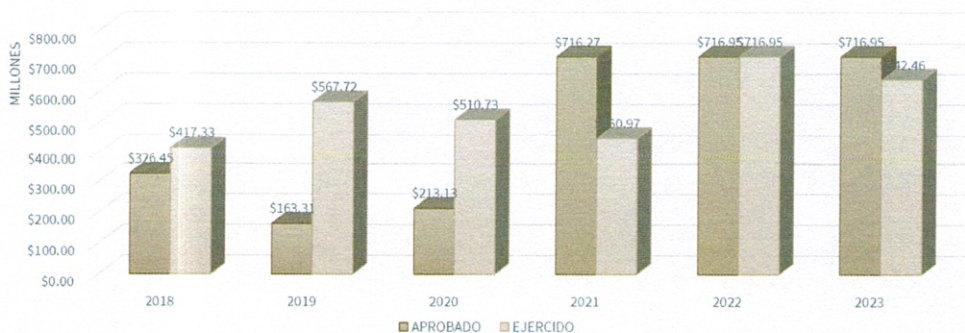
En 2021 se aprobó al Instituto de vivienda un presupuesto de 716.2 millones de pesos, mismos que fueron notificados por medio del oficio SAF/SE/994/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, cuyo ejercicio fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México por medio del acuerdo INVI136EXT3643 en su sesión extraordinaria número 136, celebrada el 25 de enero de 2021.



Además, mediante acuerdo INVI140EXT3756 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 140 sesión extraordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada por un monto de 287.8 millones de pesos; quedando un presupuesto total modificado de 526.4 millones de pesos. Del cual se ejercieron el 63 por ciento respecto del aprobado y el 86% respecto al modificado.

En el ejercicio 2022, se aprobaron 716.9 millones de pesos; durante el ejercicio fiscal se llevaron a cabo las siguientes afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 4353, C 03 PD IV 4354, C 03 PD IV 4356 y C 03 PD IV 15284, por un monto de 286.1 millones de pesos, lo que dio como resultado un monto modificado de 430.7 millones de pesos, el cual tuvo un ejercicio del 60% respecto del aprobado y 100% del modificado. Por último, para el ejercicio 2023 se tuvo un presupuesto aprobado de 716.9 millones de pesos, del cual se ejercieron 642.4 millones de pesos.

TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO,
EN ESPECÍFICO CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS,
PERÍODO 2018 - 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El análisis del presupuesto del capítulo 4000 se hizo con base en el Programa de Vivienda en Conjunto, ya que financieramente, el programa social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, Capacidad de Pago y Esquemas de Sustentabilidad están registrados en el Programa de Vivienda en Conjunto, y hasta 2020 estos tenían sólo unas reglas

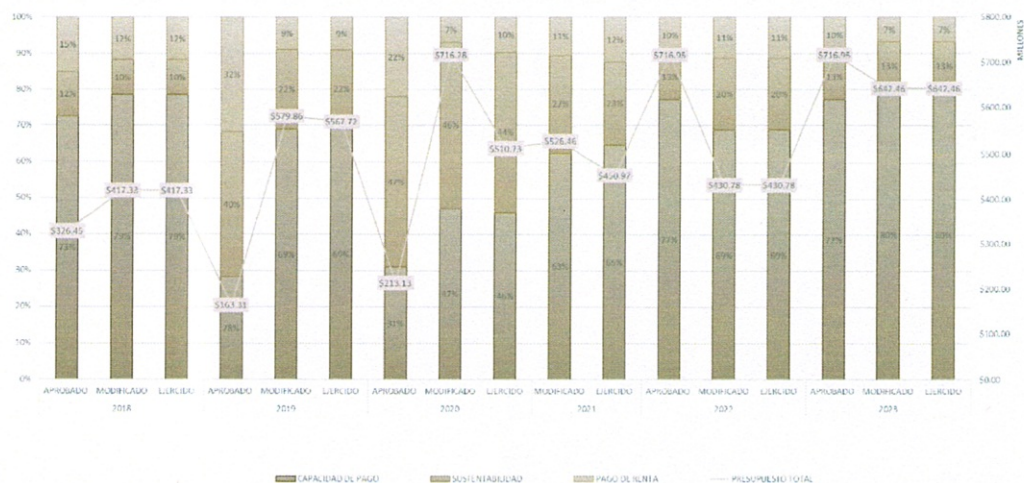


de operación; en 2021 se presentan las reglas de operación del Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, por lo que el análisis se presenta en dos partes: en la primera se presenta el presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Programa Vivienda en Conjunto, en el capítulo 4000, y en la segunda parte se presenta lo asignado al Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

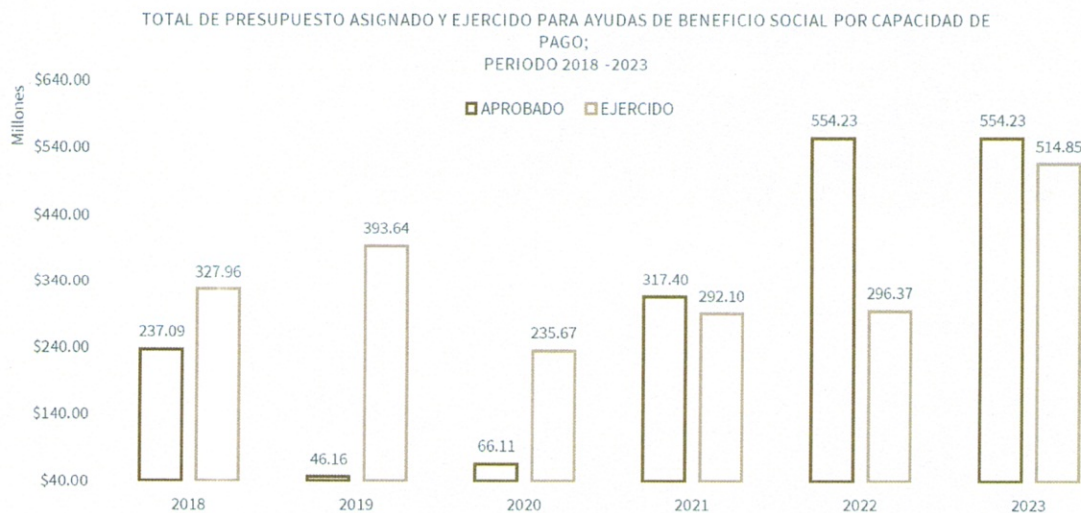
El programa social ha representado entre el 50 y 90 por ciento del total del presupuesto asignado al capítulo 4000, sin embargo, tal como se muestra en la siguiente gráfica, por tipo de ayudas en el presupuesto asignado al Programa Vivienda en Conjunto, las Ayudas de Beneficio Social (ABS) por capacidad de pago tienen la mayor participación porcentual, con más del 50% del presupuesto del programa; ya que han mantenido un presupuesto promedio aprobado de 244 millones de pesos, esto a que en 2019 y 2020 el programa tuvo sus menores montos al pasar de un monto de 200 millones de pesos en 2018 a 46 y 66 millones respectivamente, lo que implicó tener una tasa anual decreciente del 81% en 2019, sin embargo, el monto mayor aprobado fue en 2022 alcanzando un monto superior a los 500 millones de pesos, lo que reflejó un aumento del 75% en el monto aprobado, dicho comportamiento se mantuvo en 2023.



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA DISEÑAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS
PROPIETARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, POR UNO DE APOYO, PERÍODO DE 2018-2024



Respecto al monto modificado, este ha sido en promedio de 388 millones de pesos, y en el ejercicio de este se ha tenido en promedio un gasto de 309 millones; en términos de lo ejercido se ha logrado el 100% en 2018 y 2022, para 2019 y 2021 se obtuvo el 98 y 89 por ciento mientras que el ejercicio fiscal 2020 fue el que tuvo menor gasto al alcanzar solo el 70 por ciento, todo lo anterior respecto al presupuesto modificado.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

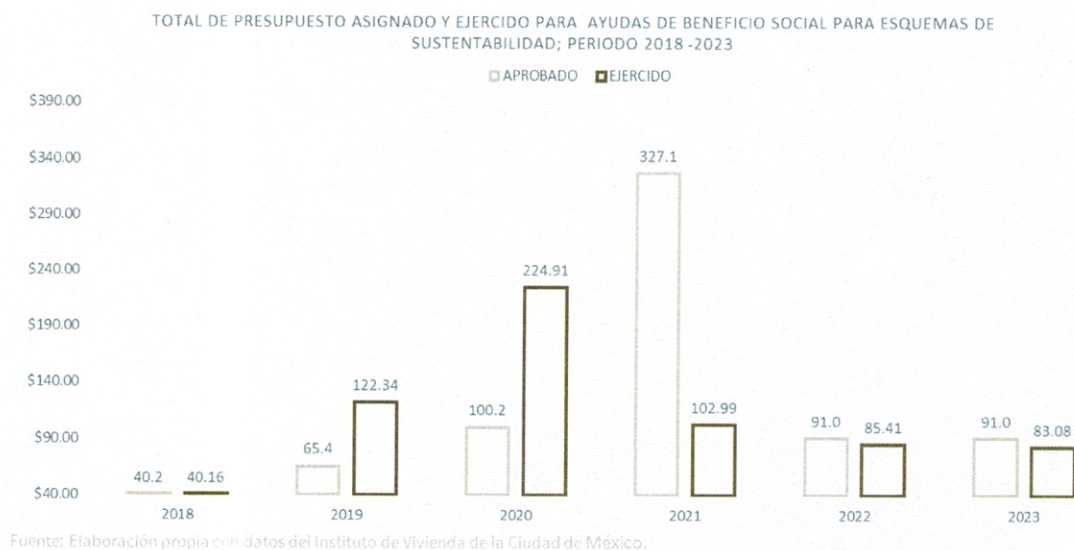
Respecto a las Ayudas de Beneficio Social para acceso a esquemas de sustentabilidad, en 2018 tuvo un presupuesto aprobado de 40 millones de pesos, que ha mantenido tasas de crecimiento positivas durante los siguientes años de 63, 53 y su mayor de 227 por ciento en 2021, al pasar de un monto en 2020 de 100 millones a 327 millones en 2021, sin embargo, para 2022 y 2023 se aprueba un monto superior a los 90 millones lo que implicó una tasa anual decreciente de 72% para 2022 y del 0% para 2023.

En promedio se ha mantenido un monto aprobado de 124 millones, un modificado de 144 millones y un ejercido de 115 millones, con ejercicios cercanos o iguales al 100 por ciento respecto a los montos modificados, en la mayoría de años, mientras que para los montos aprobado durante el periodo de 2018 a 2020 se tienen ejercicios superiores o iguales a 100%, pero en 2021 se tiene un porcentaje de ejercicio menor al 40 por ciento, esto se debe al cambio en el presupuesto que en un principio fue de 327 millones y derivado de las movimientos



realizados durante el año, se tuvo un presupuesto modificado de 140 millones, es decir, una disminución de más de 150 millones del original, equivalente a más del 50%.

En la siguiente gráfica se muestran los valores de los montos de presupuesto aprobado y ejercido, en el que se puede notar los comportamientos antes mencionados tanto de crecimiento como de decrecimiento.



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

III.3.0. Análisis e Indicadores

A continuación, se presentan los principales resultados de los indicadores asociados a las metas establecidas para el cumplimiento del objetivo del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del



Instituto de Vivienda de la Ciudad de México” implementado durante el periodo de 2018 a 2023 (ABS VC).

III.3.1. Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa

La Organización de las Naciones Unidas menciona que el cambio climático hace referencia a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos; sin embargo, desde el siglo XIX, derivado de las actividades humanas donde la quema de elementos fósiles, como lo son el carbón, petróleo y gas han generado la emisión de gases de efecto invernadero (GEI); que si bien su producción suele ser natural y esencial para la supervivencia de los seres vivos, incluida la del ser humano, al retener parte del calor proveniente de sol, los periodos de industrialización, deforestación y agricultura en escalas mayores han incrementado la acumulación de estos gases, que se reflejan en el aumento de temperatura, así como modificaciones en el clima, biodiversidad, salud de las personas, disponibilidad de agua, entre otros efectos.

Algunos de estos efectos se pueden notar en la Ciudad de México; como lo es en la temperatura promedio mínima, media y máxima, las cuales se han incrementado al presentar una tasa de crecimiento anual del 12, 4.5 y 1.2 puntos porcentuales respectivamente, una tasa de crecimiento acumulada respecto al 2010 del 15.2, 9.4 y 7.6 por ciento respectivamente, y una tasa de crecimiento promedio anual de 1.1%, 0.7% y 0.6% manteniendo el mismo orden, con lo que se puede observar que cada año se tiene un clima más seco.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), los principales gases responsables del efecto invernadero natural son: el vapor de agua, producido por la



evaporación del agua; el dióxido de carbono, generado a partir de la respiración de los seres vivos, la descomposición de la materia orgánica muerta y los incendios naturales; el metano, emitido por los humedales y los rumiantes durante su proceso digestivo; óxido nitroso producido por la descomposición bacteriana de la materia orgánica; y el ozono, cuando resulta de la unión natural de tres átomos de oxígeno.

De acuerdo con datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), para 2017, el gas más relevante que emite nuestro país es el dióxido de carbono con 48% de las emisiones totales, seguido del metano con 19%. Para el periodo de 1990 – 2017, las emisiones crecieron un 65%, a un ritmo anual de 1.9%. A pesar de este crecimiento, el ritmo durante los últimos 7 años es menor, ya que se ha reducido la tasa anual de crecimiento a 0.5% (INECC, 2018). Lo anterior debido a una disminución en el uso de petróleo y carbón, incrementos en la eficiencia del sistema de generación de energía eléctrica, un fuerte incremento en la generación con base en energías renovables, así como un ligero aumento en el uso de gas natural (SENER, 2019).

En la actualización del informe, en el 2021, con datos al 2019 se reporta que el principal gas de efecto invernadero en el país es el dióxido de carbono, que, a pesar de que presentó un descenso del 7.56% respecto a 1990, tuvo un máximo en 2016 y durante los últimos 10 años presentó un crecimiento desacelerado. Las emisiones de metano se producen principalmente por la fermentación entérica y manejo de excretas del ganado, las emisiones fugitivas de petróleo y gas, la disposición final de residuos sólidos y el tratamiento y eliminación de aguas residuales. Durante la serie histórica (1990-2019), las emisiones de este contaminante han tenido una tendencia de crecimiento del 48.4 % respecto a 1990, aunque éste ha sido menos pronunciado que el del dióxido de carbono. Las emisiones de óxido nitroso se deben



principalmente al uso de fertilizantes, al manejo de excretas y al tratamiento y eliminación de aguas residuales. Al igual que el metano, este gas ha tenido un incremento moderado del 45.35% respecto a 1990 y menor que el del dióxido de carbono; los hidrofluorocarbonos presentaron un crecimiento de 2,757% respecto a 1990; debido principalmente al aumento del uso de sistemas de refrigeración y aires acondicionados.

El documento Proyecciones de Cambio Climático y Fichas Climáticas por Estados y Municipios más vulnerables (PECC 2021-2024), realizado por el INECC, para la Ciudad de México, muestra, en el escenario más favorable, un ligero incremento de la precipitación en los diferentes periodos, mientras que en el escenario más pesimista tiene un ligero incremento en el corto plazo, y una disminución gradual de la precipitación en el mediano y largo plazo hasta llegar a 7.6% por debajo, respecto a 1981-2010; el menor porcentaje de cambio de la precipitación se encuentra al este de la Ciudad de México.

Entre los principales contaminantes que se producen en los hogares se encuentran los compuestos orgánicos volátiles (COV), algunos de los cuales son tóxicos y que están contenidos en los productos de limpieza, aromáticos y solventes, entre otros, en 2016 se estimaron 164 mil toneladas de COV, de las cuales, el 69% se emite por las fuentes de área; la principal emisión es ocasionada por las fugas de gas L.P. en el sector habitacional, pues según el estudio realizado por la SEDEMA en este sector, se determinó que 4 de cada 10 casas presentan fugas. De manera general, el uso comercial y doméstico de solventes genera más del 37% de estos compuestos, además se tienen altas emisiones por su uso en las actividades de artes gráficas y la limpieza de superficies industriales.



De acuerdo con el Inventario de emisiones de la Ciudad de México, en 2018 se emitieron 22,480,079.3 toneladas de bióxido de carbono equivalente, de las cuales el 71.69% provienen de fuentes móviles, esto es, que cualquier transporte automotor que circula por vialidades, también conocido como sector transporte, en específico, los autos particulares y las camionetas, que emiten el 34% de las emisiones de la Ciudad de México; 22.31% de fuentes de áreas en las que se incluyen las emisiones domésticas, de combustibles, de solventes, de residuos, agrícolas y ganaderas, así como comercios y servicios no regulados y el 6.01% fueron puntuales, en estas se consideran las ejecutoras de operaciones o procesos industriales, comerciales o de servicios, generan emisiones contaminantes a la atmósfera e incluyen a las industrias, comercios y servicios, que generan emisiones contaminantes a la atmósfera.

Acorde a lo reportado en la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI, 2020); en la Ciudad de México existen alrededor de 2.7 millones de viviendas particulares, habitadas, de las cuales el 95.1 % no tienen local o espacio adaptado para negocio, el 51% del total de las viviendas no tienen problemas estructurales, 45.6% no tienen o no se sabe si presentan la necesidad de construir, ampliar o reparar; el 34.9% requiere construcción o ampliación de espacios de la vivienda, el 45.7% requieren arreglos y remodelación de la vivienda, la suma supera el 100% ya que la vivienda puede requerir más de una actividad.

Del total de hogares a nivel nacional que reportaron haber realizado alguna construcción, ampliación, renovación, reparación o remodelación en la vivienda, más del 80 por ciento fue con recursos propios, mientras que alrededor del 15% de los hogares tuvo como fuente de financiamiento un crédito o préstamo, mientras que una minoría cercana al 5% no tuvieron fuente de financiamiento.



De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los hogares en la Ciudad de México destinan casi el 40% del gasto trimestral cotidiano a alimentos y bebidas, seguido de vivienda y servicios de conservación, energía eléctrica y combustibles con el 16%, y el 15% a transporte y comunicaciones.

En el caso específico de las personas beneficiarias de financiamiento del Programa de Vivienda en Conjunto se incorpora el gasto por la línea de financiamiento para vivienda, el cual no puede ser mayor del 20% del ingreso, suponiendo el máximo, se tendría un 91% del gasto trimestral del ingreso de las personas, dejando un disponible menor al 10% para cubrir gastos de salud, educación, cuidado de la vivienda, entre otros.

El salario mínimo general diario vigente es de \$172.87, considerando un promedio de 30.4 días por mes al año, se tiene que el ingreso promedio mensual de una persona es de \$5,255.25 (equivalente a 1 VSMD) y trimestral sería un aproximado de \$15,765.75; con lo cual la distribución se conformaría de la siguiente manera: Alimentos y Bebidas 40%, vivienda y servicios de conservación, energía eléctrica y combustibles 16%; transporte y comunicaciones 15% y financiamiento un 20%.

Por lo que en caso de que la persona tuviera algún percance en su salud o en la de algún integrante de la familia (en donde el número promedio de integrantes de familia es de 3.3), esta persona se encontraría impedida económicamente para cubrir gastos médicos; o en otra suposición, si esta requiriera realizar una adecuación a la vivienda, en acondicionamiento sustentable, tendría que recurrir a otros medios o disminuir gastos en otros rubros, lo que, acorde a los resultados obtenidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México



(EVALÚA), por medio de la metodología de la Medición Integrada de la Pobreza (MMIP), y por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la colocaría en situación de pobreza, ya que se señala que el total de personas en pobreza aumentó un 3.1 por ciento de 2016 a 2018, y 1.6% de 2018 a 2020; y por grupos de edad la incidencia de pobreza su ubicó en la población de edad entre 18 a 29 años y de 30 a 59 años; en materia de vivienda se mantuvo el porcentaje de población por pobreza multidimensional, al quedar en 45.6 puntos porcentuales.

Con la finalidad de generar mejores condiciones, que permitan a las familias tener un ambiente más sano y asequible, que no afecte de manera negativa y progresiva la distribución del gasto, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda, implementa estas Ayudas de Beneficio Social que a corto y mediano plazo, reflejan una disminución en el gasto de bienes y servicios de las familias; y en el largo plazo generen una mejora en el ambiente, a través de la disminución de gases efecto invernadero provenientes de los hogares.

Para el ejercicio 2022 se programó una meta de 1,982 ayudas de beneficio social para instalar esquemas de sustentabilidad con lo cual se estima disminuir la emisión de alrededor de 2.4 millones de $\text{KgCO}_2\text{equ}^*/\text{AÑO}$, así como una disminución esperada en el gasto de las familias beneficiarias del programa social, por tipo de ecotecnia en:

a) ahorro de agua: con base en los datos reportados por ONU HABITAT, en 2021, el consumo promedio de agua en la Ciudad de México, por persona, fue de 366 litros, y el consumo residencial de 567 litros al día; con un promedio de 4 integrantes por familia, el consumo promedio sería de 1,464 litros y un consumo residencial de 2,268 litros al día; al mes el consumo equivaldría a más de 44 mil y cerca de 69 mil litros, respectivamente; la normatividad vigente establece que las regaderas se clasifican como “ecológicas” cuando el gasto sea menor



al mínimo (4 litros), en los proyectos de vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, se instalan regaderas con gasto de 3.8 litros por minuto; para los lavabos y fregaderos se considera un gasto mínimo de 1.5 litros por minuto, para que se consideren ecológicos estos necesitan contemplar un gasto de 6 litros por minuto. Para los inodoros se establece que el máximo consumo por descarga deberá ser de 6 litros.

Conocer la distribución del uso del agua en el hogar permite generar aproximaciones en su costo y ahorro generado por la utilización de los mecanismos y tecnologías sustentables; por lo que en promedio se tiene que la duración de una ducha por persona es de 10 minutos; además de lo recomendado por la ONU, que es de 5 minutos o inferior; en promedio una persona utiliza el sanitario 7 veces al día (CONAGUA), con lo que se emplean 6, 10 u 12 litros por descarga dependiendo del equipo con el que cuente la vivienda; en promedio se lavan enseres domésticos 3.4 veces al día; con un gasto de 10 litros por cada 10 minutos; se considera un aproximado de lavado de manos de 11 minutos, (20 segundos por cada ocasión), las actividades que se consideraron fueron: preparación de alimentos, asistencias al sanitario, lavado previo al consumo de alimentos y posterior al consumo de golosinas; también se consideró el lavado de enseres domésticos (20 minutos considerando una familia de 4 integrantes y en el caso de una persona, se consideró un total de 10 mins.) y un total de 3.4 ocasiones en las que se lleva a cabo esta actividad.

De acuerdo con información reportada por las distintas entidades encargadas o afines al tema, en la mayoría de los rubros existe una disminución de al menos 40% cuando refiere consumo sustentable. En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, trimestralmente las familias gastan lo equivalente al 1.2% de su ingreso, en pago por el servicio de dotación de agua, lo que equivale a un monto aproximado de \$189 para una familia con ingresos



equivalentes a 1 VSMD, y de al menos \$567 para una familia con ingresos de 3 VSMD. Por lo que se disminuiría un monto aproximado de 70 a 200 pesos, que al año significarían alrededor de 400 a 2,000 pesos. Si se realiza la distribución equitativa de las viviendas (como caso ideal) se considerarían los siguientes ahorros en el gasto de las familias.

b) Ahorro de energía: De acuerdo a la ENIGH, 2020; el promedio de focos ahorradores en las viviendas es de 7.1 y el 99.8 por ciento de las viviendas obtienen energía del servicio público; asimismo acorde a los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI, 2018); el tiempo promedio de uso de focos al día en la cocina es de 2 horas (h) 55 minutos (min); sala-comedor 2h 49 min; baños 1h 32 min, recamaras 2.28 min, otros espacios de la vivienda 2h 30 min.

Si se considera el promedio de cuartos con los que cuenta la vivienda y sus usos, la composición de la vivienda sería de la siguiente forma: un total de cuatro cuartos, de los cuales 2 son dormitorios, un baño, y una sala-comedor-cocina, adicional un pasillo interior, por lo que la distribución de número de focos sería: 2 focos para dormitorios, 1 para el baño, 2 para sala-comedor-cocina y 2 ubicados en el pasillo interior dando un total de 7 focos; de acuerdo con la Procuraduría Federal de Consumidor el empleo de lámparas o focos fluorescentes puede llegar a representar hasta un 77% en energía eléctrica.

De lo anterior, se llevó a cabo la estimación del total de tiempo de uso de focos dentro de la vivienda en dos meses, dando como resultado un total de 653 horas; en el caso de utilizar un foco fluorescente equivalente 100 watts de un incandescente, se tendría un consumo de energía de 21.14 Kilo-watts (kW) mientras que con un foco incandescente sería e 91.93 kW; es decir, 77% más que un fluorescente. En términos monetarios se notaría una disminución de



aproximadamente 78% de gasto por vivienda; sólo en el uso de focos, acorde a las tarifas vigentes. Por lo tanto, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México estima para el año 2022 una reducción de gasto de al menos 200 mil pesos del total de las viviendas de personas beneficiarias del programa.

III.3.2. Indicador de Fin

En este apartado se presenta el análisis de resultados de la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa ABS VC, para el periodo de 2018-2023, en la evaluación practicada en 2022 para los programas implementados en 2021 la matriz constaba de un total de cuatro indicadores; dos para nivel de fin y dos para el nivel de propósito, para la elaboración de reglas de operación del programa, a implementar en 2022. Sin embargo, en 2023, derivado de las adecuaciones realizadas en el diagnóstico de la problemática, la matriz se adecuó y se cuenta con un total de seis indicadores.

Por las características del programa, para la medición del indicador a nivel de fin se utilizó como indicador, el porcentaje representativo del monto promedio otorgado por capacidad de pago, en el que se utilizaron como variables el monto promedio mensual de la ABS y el monto total de ingresos en rango de VSMD.

Se le asoció al objetivo de contribuir a que las familias con ingresos de hasta 3 VSMD accedan a un financiamiento a fin de ejercer su derecho a una vivienda adecuada y sustentable, esta medición puede ser trimestral o anual, los medios de verificación son los reportes trimestrales y anuales de avance de metas, elaborados por el área encargada de la operación del programa, se espera un comportamiento ascendente.



En el siguiente cuadro, se puede ver que el indicador para esta primera estimación se scontempla el periodo de 2021 a 2023, los promedios utilizados fueron veces salarios mínimos diarios, por lo que acorde a lo estimado cada ABS por capacidad de pago representa entre un 2 mil y 4 mil por ciento del ingreso de las personas beneficiarias.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO". PERIODO 2018-2023						
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO
Fin	Porcentaje representativo del monto promedio de la ABS respecto al ingreso de las personas de 0.0 a 3.0 VSMD	% representativo del monto promedio otorgado por capacidad de pago = $[(\text{monto promedio mensual de la ABS}) / \text{monto promedio de ingresos en rango de VSMD}] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	monto promedio mensual de la ABS cap pago	monto promedio de ingresos en rango de ingreso de las personas de 0.0 a 3.0 VSMD
		2021			41.6	1.0
		2022			31.9	1.5
		2023			53.4	1.4
						%
						4161.0%
						2126.7%
						3814.3%

III.3.3. Indicador de Propósito

El indicador a nivel propósito fue asignado a las ayudas de beneficio social para mecanismos de sustentabilidad; tiene por objetivo estimar la reducción de gasto de los hogares de las personas beneficiarias del programa social; para este indicador se utilizaron las variables: precio vigente por kW*tiempo de uso bimestral del total de focos, número de viviendas; se espera que este indicador tenga un comportamiento ascendente; las formas de verificación se dan a través de los informes trimestrales o anuales elaborados por la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda.

Como se puede ver, los resultados están en función del total de viviendas intervenidas, y la reducción esperada anual es cercana o superior a los 2 millones de pesos, en utilización de energía eléctrica.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO". PERIODO 2019-2023							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Propósito	Reducción esperada de gasto de los hogares de las personas beneficiarias del programa social	Red. Esp. = (Precio vigente por kW*tiempo de uso bimestral del total de focos) * (número de viviendas)	Trimestral y Anual	Ascendente	Precio vigente por kW*tiempo de uso bimestral del total de focos	número de viviendas	Red. Esp
		2019			1,042	2,406	2,991,582
		2020			1,042	1,490	1,852,642
		2021			1,042	2,390	2,971,688
		2022			1,042	2,533	2,638,195
		2023			1,042	2,127	2,215,334

III.3.4. Indicador de Componente

Para los indicadores a nivel de componente, se definió uno para ABS sustentabilidad y uno para ABS capacidad de pago; con los objetivos asociados a la promoción de acciones que permitan a las personas incorporar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas y a la generación de mecanismos que permitan el acceso a un financiamiento para vivienda.

Para el primer indicador se utilizaron las variables ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas en el periodo corriente, Número total de la población objetivo, en el que se puede ver que a partir del año 2021 se mantiene un crecimiento en el porcentaje en la atención brindada a la población objetivo, la cual se mantiene cercana al 2 por ciento.

En el segundo indicador se utilizaron las variables: número de personas del rango de ingresos de 0.1 a 1.5 y de 1.6 a 3.0 veces salario mínimo diario (VSMD) en las ABS por capacidad de pago, y total de población beneficiaria del programa de Vivienda en Conjunto en el que se puede notar un contraste en el porcentaje que representaba la población atendida con un rango de ingresos de 0.1 a 1.5 VSMD al pasar de un 19.2% en 2018 a un 60.5% en 2023; y caso contrario, esto es, se disminuyó la participación de personas con ingresos de 1.6 a 3.0 VSMD al pasar de un 63.3% en 2018 a un 35.3% en 2023.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PERIODO 2018-2023						
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO
Componente (mecanismos de sustentabilidad)	Porcentaje de ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas dentro del Programa Vivienda en Conjunto	$[(\text{Total de personas beneficiarias}) / (\text{Total de población objetivo estimada})] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	ABS para mecanismos de sustentabilidad otorgadas en el periodo	Número total de la población objetivo
		2018			1,652	97,996
		2019			1,635	86,416
		2020			2,565	84,239
		2021			1,661	83,377
		2022			2,533	117,000
		2023			2,731	117,000
Componente (capacidad de pago)	Porcentaje de atención brindada, por nivel de ingresos, de las personas beneficiarias	$[(\text{Total de población beneficiaria por rango de ingresos}) / (\text{Total de población beneficiaria del programa})] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas del rango de ingresos 0.1 a 1.5 VSMD ABS por capacidad de pago	Total de población beneficiaria del programa de vivienda en conjunto
		2018			708	3,688
		2019			469	2,015
		2020			365	2,301
		2021			609	2,651
		2022			1,717	3,622
		2023			1,783	2,948
Componente (capacidad de pago)	Porcentaje de atención brindada, por nivel de ingresos, de las personas beneficiarias	$[(\text{Total de población beneficiaria por rango de ingresos}) / (\text{Total de población beneficiaria del programa})] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas del rango 1.6 a 3.0 VSMD de ingresos ABS por capacidad de pago	Total de población beneficiaria del programa de vivienda en conjunto
		2018			2,336	3,688
		2019			1,199	2,015
		2020			1,322	2,301
		2021			1,891	2,651
		2022			1,532	3,622
		2023			1,042	2,948

III.3.5. Indicador de Actividad

Para el nivel de actividades utilizaron dos indicadores, uno para las actividades de ABS sustentabilidad y otro para ABS capacidad de pago, a las cuales se les asociaron como objetivos el crear los medios que permitan la instalación de los mecanismos de sustentabilidad, así como, generar las condiciones que permitan que las personas con ingresos de hasta 3 VSMD, puedan tener la capacidad de pago del financiamiento para vivienda.

Las variables que se utilizaron para la actividad de sustentabilidad fue el porcentaje de avance de obra por proyecto, sin embargo, como lo menciona la misma variable al ser proyecto se tendrán avances desde el 1% hasta 85% dependiendo de las características del propio



proyecto, por lo que se adecua y en vez de presentar varios porcentajes, se considera el promedio de porcentaje de avance de obra de los proyectos al término del ejercicio, lo que permite observar que en el caso del año 2020 el avance de obra promedio fue del 21%, lo cual es asociado a la situación en la que se encontraba la ciudad en ese año. A diferencia del resto de los años en el que el avance de obra supera el 50% lo que permite destacar la capacidad de avance sin restricciones por emergencia sanitaria.

Para las actividades de capacidad de pago se utilizaron las variables: total de personas por rango de ingresos menores de 3 VSMD beneficiadas y el total de personas financiadas del Programa de Vivienda en Conjunto; como resultado se puede observar que para el ejercicio 2023, el total de personas beneficiarias de financiamiento INVI ha disminuido, sin embargo, a diferencia del indicador de componente, en este se incorpora la participación de las personas que reportaron no tener ingresos, por lo que para 2023 se tiene un 96% de atención a las personas con ingresos inferiores a 3 VSMD.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MEXICO", PERIODO 2018-2023									
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES				
Actividad (mecanismos de sustentabilidad)	Porcentaje de avance de obra por proyecto	Porcentaje de avance de obra por proyecto	Trimestral y Anual	Ascendente	Promedio de porcentaje de avance de obra por año				
		2018			59%				
		2019			52%				
		2020			21%				
		2021			76%				
		2022			65%				
		2023			59%				
Actividad (capacidad de pago)	Porcentaje de personas por rango de ingresos fueron beneficiadas	Porcentaje de personas por rango de ingresos menores de hasta 3 VSMD beneficiadas = total de personas por rango de ingresos / total de personas financiadas del Programa de Vivienda en Conjunto	Trimestral y Anual	Ascendente	Total de personas por rango de ingresos menores de hasta 3 VSMD beneficiadas	total de personas financiadas del Programa de Vivienda en Conjunto	%		
		2018			3,044	3,688	83%		
		2019			1,668	2,015	83%		
		2020			1,687	2,301	73%		
		2021			2,500	2,651	94%		
		2022			3,598	3,622	99%		
		2023			2,825	2,948	96%		

III.3.6. Metas físicas



Parte de los objetivos del programa fue ser un mecanismo que permita el ejercicio del derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a una vivienda adecuada y sustentable. Entre estos se considera la construcción de vivienda que permite reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda además de promover un medio ambiente sano. Así como aquellas herramientas que permitan que las familias adquieran la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado por el Instituto.

Para el periodo de 2018 a 2023 se consideraron las siguientes metas, descritas en el cuadro presentado:

METAS FÍSICAS PROGRAMADAS, MODIFICADAS Y REALIZADAS DE LAS AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD Y CAPACIDAD DE PAGO, PERIODO 2018-2023							
ACCIÓN	TIPO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ABS SUSTENTABILIDAD	PROGRAMADA	N.D.	2,013	2,270	1,729	1,982	1,961
	ALCANZADA	N.D.	1,635	2,565	1,661	2,533	2,731
ABS CAPACIDAD DE PAGO	PROGRAMADA	3,288	400	2,495	2,407	2,361	2,716
	ALCANZADA	3,688	1,704	2,301	2,651	3,622	2,948

Para el ejercicio 2018, se programó una meta inicial de 3,288; hay que recordar que sólo en este año, no se lleva a cabo la especificación por tipo de ayuda; esta meta tuvo una modificación el 08 de agosto, con lo que pasó a ser de 4,296; asimismo en septiembre del mismo año se llevó a cabo una modificación más al presupuesto, quedando en el mismo número de ABS a otorgar; y en noviembre se realizó una última modificación quedando en un total de 4,379; para este año se alcanzó una meta de 3,688 que representa el 112.17% de cumplimiento respecto a lo programado al inicio del ejercicio fiscal y 84.22% de la meta modificada.

Para 2019 el presupuesto inicial fue de 163 millones de pesos, y una meta programada de 2,013 ayudas de beneficio social para esquemas de sustentabilidad; y 400 ayudas de beneficio social



por capacidad de pago, destinadas a familias con ingresos menores a los 3 VSMD, para acceder a un financiamiento, sin embargo, en julio del mismo año se realiza una modificación al presupuesto del programa y a las metas, quedando para esquemas de sustentabilidad una programación de 2,623 y por capacidad de pago 2,098; el 24 de diciembre se presenta otra modificación dando como resultado una programación de 4,421 ayudas de beneficio social para esquemas de sustentabilidad y 3,536 apoyos por baja capacidad de pago.

Para el ejercicio 2020 se había proyectado otorgar 2,270 apoyos económicos de beneficio social para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas de familias acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, y 400 ayudas de beneficio social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto con ingresos menores a 3 VSMD para favorecer su capacidad económica; en septiembre de ese ejercicio se lleva a cabo una modificación con la cual se había proyectado otorgar 2,118 apoyos económicos de beneficio social para sistemas de sustentabilidad y 2,495 Ayudas de Beneficio Social por capacidad económica.

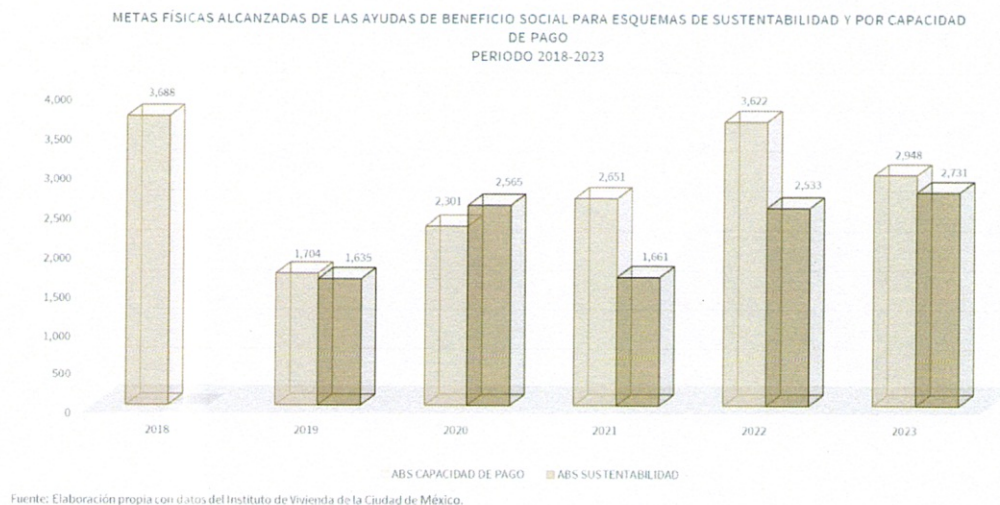
En 2021 se proyectó otorgar 1,729 apoyos económicos para sustentabilidad y 2,407 ayudas de beneficio social a personas con ingresos menores a 3.0 VSMD; en noviembre del mismo año se lleva a cabo una modificación al programa con lo cual se generó un cambio en presupuesto y se mantienen el número de metas físicas a otorgar.

Para el ejercicio fiscal 2022, se proyectó otorgar 1,982 apoyos económicos para sustentabilidad y 2,361 ayudas de beneficio social a personas con ingresos menores a 3.0 VSMD; sin embargo, antes de concluir el año se lleva a cabo una modificación al programa presupuestal, logrando superar la meta programada.



Como se puede apreciar en la gráfica, las metas alcanzadas en las ABS sustentabilidad tienen un comportamiento ascendente y descendente, y se mantiene en un promedio de 2,099 ayudas de beneficio social otorgadas al año; mientras que para las ABS capacidad de pago muestran un pico descendente en el año 2019, en el que cabe recordar que se separa la contabilización por tipo de ABS, partiendo de este se muestra un comportamiento ascendente, alcanzando un máximo de 3,622 ABS otorgadas en 2022.

Finalmente, para el año 2023 se programó otorgar 4,677 ABS de las cuales 1,961 eran para mecanismos de sustentabilidad y 2,716 para capacidad económica, mismas que se superaron en un 39 y 9 por ciento, respectivamente.



III.3.6.1. Bienes y/o servicios

El programa contempla otorgar dos tipos de ayudas de beneficio social que consisten en una única transferencia monetaria, por un monto \$45,000.00 en promedio, destinada a la



adquisición de sistemas de sustentabilidad para viviendas tales como calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, a personas acreditadas del Programa de Vivienda en Conjunto, que habiten o residan en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con atención prioritaria a aquella población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por nivel de ingresos.

Además del otorgamiento del apoyo económico, a las personas beneficiarias se les brinda asesoría técnica para la instalación, uso y mantenimiento de las tecnologías de sustentabilidad, con el objetivo de que la vida útil de éstas, sea la mayor posible.

Y el segundo tipo de ayuda es una única transferencia monetaria a personas con ingresos menores a 3.0 VSMD por un monto de entre \$14,000.00 hasta \$500,000.00 con la finalidad de favorecer su capacidad económica.

III.3.7. Análisis y evolución de la Cobertura

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por su objeto de creación, tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que forman parte de la Ciudad de México, ya sea por medio de sus programas de financiamiento o programas sociales.

Para el cálculo de la población objetivo de las ayudas de beneficio social (ABS) para esquemas de sustentabilidad y por capacidad de pago se identificó que las personas puedan inscribirse al programa a través de dos medios, los cuales se definieron de la siguiente forma: al primero



de ellos como Bolsa de Proyectos, que es el conjunto de personas que solicitan algún financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto para su proyecto de vivienda, cabe precisar que aunque la solicitud proviene de un proyecto ya existente, presentado por alguna organización social, el proceso para acceder a la Ayuda de Beneficio Social del Programa Vivienda en Conjunto se realiza de manera individual y personal.

El segundo corresponde al conjunto de personas registradas en el Instituto a fin de que sean incorporadas en algún proyecto de vivienda bajo alguna de las líneas de financiamiento del Programa Vivienda en Conjunto; a esta demanda se le denominó Bolsa de Vivienda, la suma de ambos tipos de bolsa constituirían la demanda para las ABS para esquemas de sustentabilidad; y para las ABS por capacidad de pago será el total de personas con un nivel de ingresos de entre 0.1 y 3.0 VSMD.

Antes de 2017 en la bolsa de Vivienda se contaba con un total 50,855 personas registradas, sin embargo, se tenía un rezago en la atención a esta población por lo que se tomó la determinación de restringir el registro de solicitantes en la Bolsa de Vivienda, por lo que en la sesión ordinaria número 70, el H. Consejo Directivo autorizó, mediante acuerdo INV1700RD2837 de fecha 27 de mayo de 2016, los Lineamientos para la depuración de la Bolsa de Vivienda. Derivado de ello, al 31 de diciembre de 2018 se tenían inscritos en la bolsa de vivienda 27,439; Al cierre de 2019 estaba conformada por 23,871 personas y al cierre de 2023 esta cifra disminuyó quedando con 20,386 personas inscritas.

Para la elaboración de las reglas de operación del programa social para el ejercicio 2023, se llevó a cabo la actualización de la identificación de la problemática a atender, lo que concluyó en la definición de la población objetivo, con base en la información reportada en la ENIGH



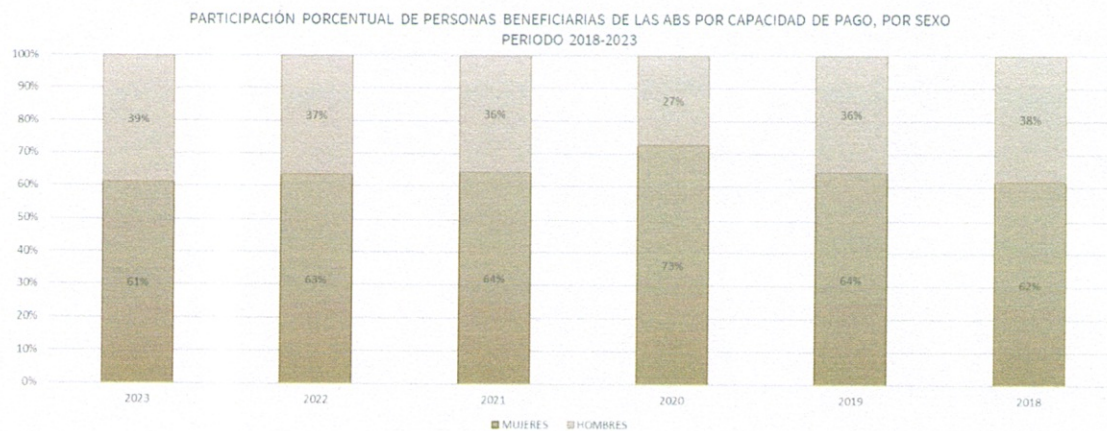
2020, quedando una población objetivo para esquemas de sustentabilidad y capacidad de pago de la siguiente forma:

POBLACIÓN POTENCIAL DEL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO, PERIODO 2018-2023							
TIPO	ORIGEN	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ABS SUSTENTABILIDAD	BOLSA DE VIVIENDA	27,439	23,871	23,587	23,345	117,000*	135,000*
	BOLSA DE PROYECTOS	70,557	62,545	60,652	60,031		
	TOTAL	97,996	86,416	84,239	83,377		
ABS CAPACIDAD DE PAGO	BOLSA DE VIVIENDA	20,163	17,541	17,332	17,155		
	BOLSA DE PROYECTOS	51,847	45,105	44,569	44,112		
	TOTAL	72,010	62,646	61,901	61,267		

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a lo reportado en los Informes de Gestión de 2018-2021. Las cifras presentadas son sólo estimaciones. Derivado de la actualización de la identificación de la problemática a atender, la población objetivo se definió con base en la información reportada en la ENIGH 2020 y 2022.

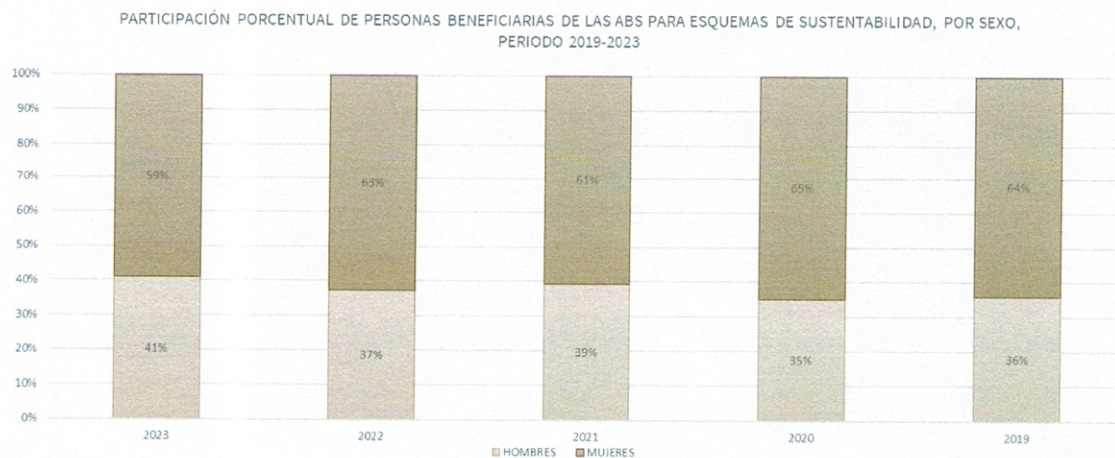
III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios

A) Del total de ayudas de beneficio social por capacidad de pago otorgadas durante el periodo de 2018-2023, la distribución por sexo la participación de las mujeres se ha mantenido superior al 60 por ciento, mientras que la de los hombres se ha mantenido cercana al 40%. Si sumamos el total de ayudas de beneficio social por capacidad de pago otorgadas en cada ejercicio, desde 2018 hasta 2023, da un total cercano a las 17 mil ayudas otorgadas, siendo las alcaldías Iztapalapa, Iztacalco, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, las que tienen el mayor número de personas beneficiarias.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

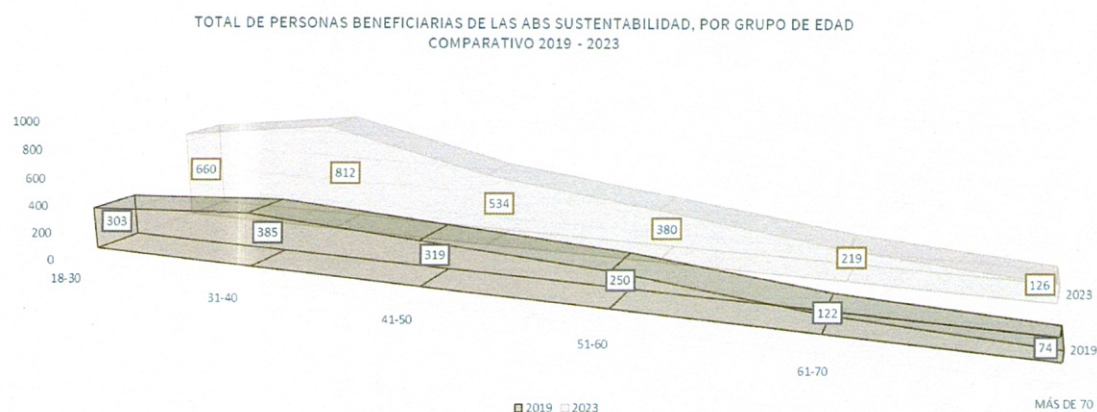
Del total de ayudas de beneficio social para esquemas de sustentabilidad otorgadas durante el periodo de 2019-2023 se puede apreciar que la distribución por sexo ha estado oscilando en alrededor del 60 por ciento para mujeres, mientras que para hombres se mantiene cercana al 40%; ya que se muestra un incremento de su participación año con año.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



Por rango de edad, el programa social nota mayor participación de las personas con edades de 31 a 40 años para el ejercicio 2023, siendo este el auge para ABS sustentabilidad, mientras que para capacidad de pago también lo ha sido, pero en comparativo con el ejercicio 2018 las cifras para los distintos grupos se han visto disminuida.

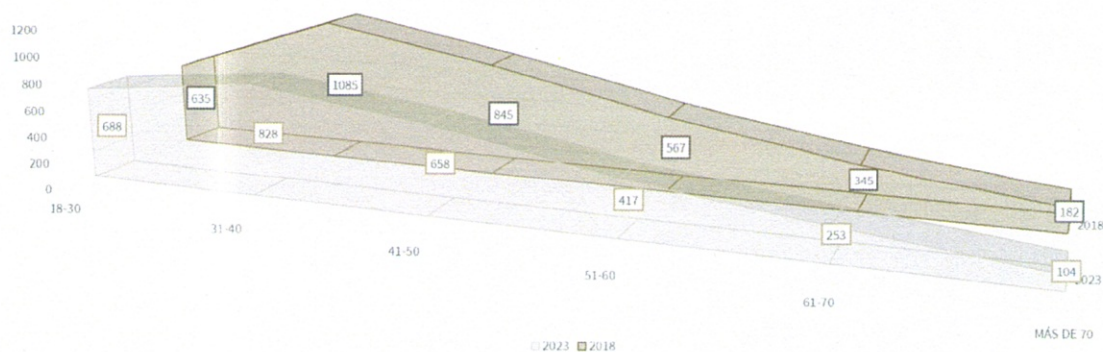


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El segundo grupo de edad con mayor participación de las personas de 18 a 30 años, asimismo se puede notar que el aumento en el número de personas beneficiarias ha sido en todos los rangos de edad manteniendo dicho comportamiento en las ABS para mecanismos de sustentabilidad, sin embargo, se nota una leve disminución de las personas mayores de 70 años, tal como se puede ver en los gráficos de abajo.



TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS CAPACIDAD DE PAGO, POR GRUPO DE EDAD
COMPARATIVO 2018 - 2023

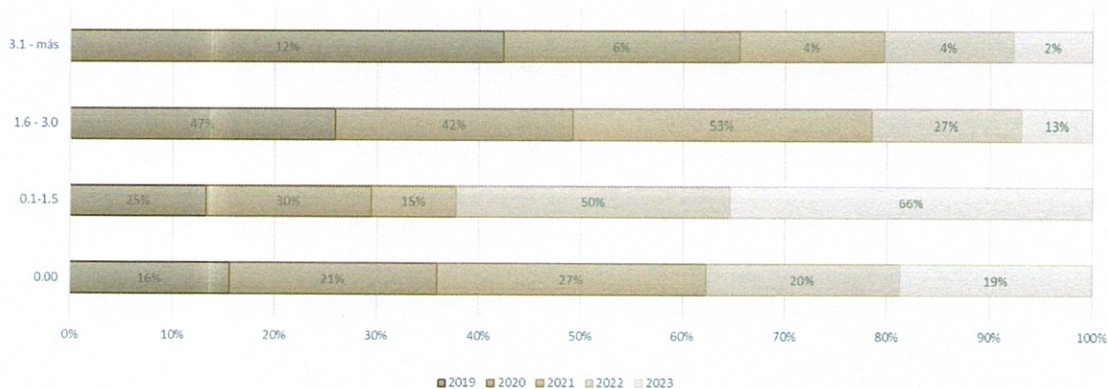


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Por rango de ingresos, en ABS sustentabilidad en 2019 cerca del 50% de las personas beneficiarias se ubicaban dentro de un rango de ingresos de 1.6 a 3.0 VSMD, sin embargo, esta participación ha ido disminuyendo, hasta llegar a sólo 13% en 2023; de las personas beneficiarias reportaron ingresos equivalentes a 0.1 a 1.5 VSMD su participación ha tenido un comportamiento fluctuante durante el periodo de 2019 a 2021, mientras que para el 2022 y 2023 han sido los años con mayor porcentaje de participación con el 50 y 66% respectivamente. Por otro lado, las personas que reportaron ingresos equivalentes a 0.0 VSMD su participación se podría considerar constante al mantenerse entre el 15% (2019) y 30% (2021); siendo del 19% en 2023, asimismo hay casos en los que se ha dado atención a personas con ingresos superiores a los 3.1 VSMD, sin embargo, el porcentaje de atención ha ido disminuyendo, al pasar del 12% en 2019 a ser sólo el 2% en 2023.



PORCENTAJE DE PERSONAS POR RANGO DE INGRESOS ABS SUSTENTABILIDAD
PERIODO 2019-2023

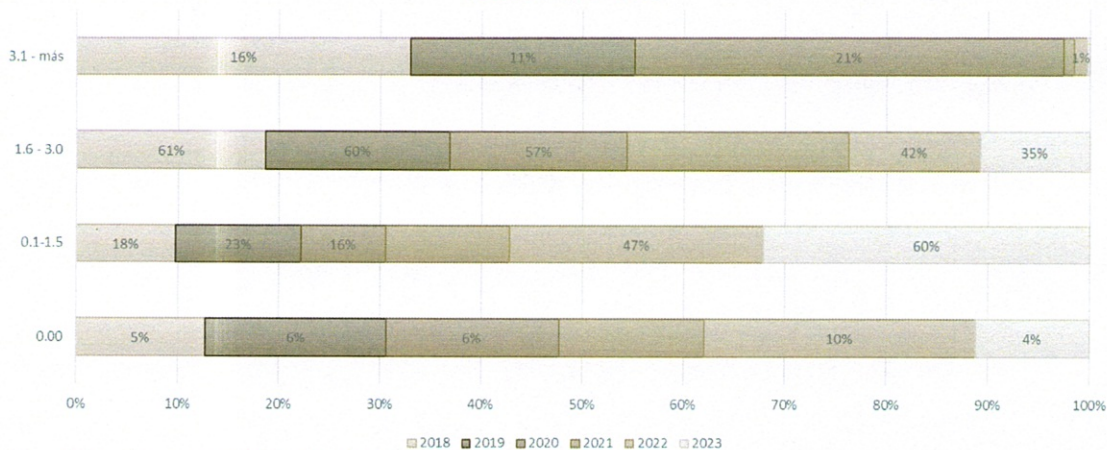


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En el caso de las ABS capacidad de pago, el porcentaje de atención por rango de ingresos equivalentes al 0.0 VSMD ha mostrado un comportamiento constante durante 2018 a 2021 y en 2023 al mantenerse inferior al 6%, siendo el ejercicio 2022 el único año en el que alcanzó el valor del 10%; para el rango de 0.1 a 1.5 VSMD el porcentaje de atención se incrementó al pasar de un 18% en 2018 a un 60% en 2023; para las personas con ingresos de 1.6 a 3.0 VSMD su participación ha ido disminuyendo pues en 2018 fue del 61% y para 2023 fue de sólo el 35%.

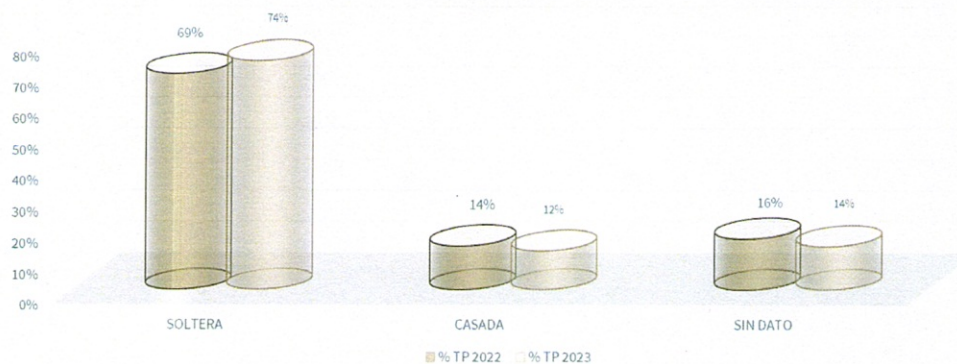


PORCENTAJE DE PERSONAS POR RANGO DE INGRESOS ABS CAPACIDAD DE PAGO
PERIODO 2018-2023



Por estado civil en ABS para mecanismos de sustentabilidad en 2022 casi el 70% de las personas reportaron ser solteras mientras que para 2023 pasó a ser del 74%, las personas casadas disminuyeron un 2% al pasar de 14% en 2022 a 12% en 2023; mientras que 12% de las personas no reportaron dicho dato.

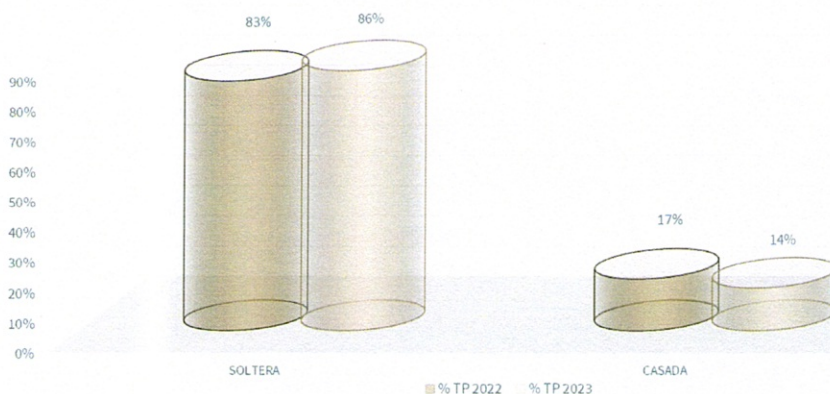
ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA MECANISMOS DE SUSTENTABILIDAD
PERIODO 2022-2023





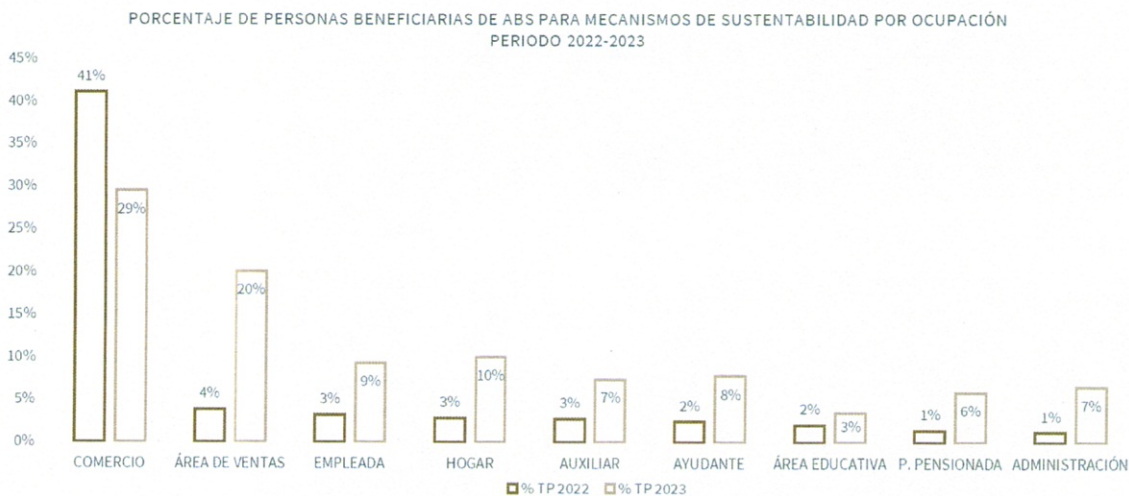
Para las ABS por capacidad de pago, las personas que reportaron ser solteras superó el 80% del total de personas atendidas, mientras que el porcentaje de personas que reportaron ser casadas fue menor al 20% para el periodo de 2022-2023.

ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL POR CAPACIDAD DE PAGO
PERIODO 2022-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Actualmente se cuenta con más de 1,000 ocupaciones reportadas por parte de las personas beneficiarias en donde comercio es la principal actividad reportada, permitiéndose conformar más de 40% del total de personas beneficiarias durante el ejercicio 2022, mientras que para 2023 la participación de otras actividades se incrementó, tal fue el caso de comercio, pues este pasa a representar sólo el 29%, seguido de personas que se dedican a algún tipo de área de venta, al alcanzar un 20% y en tercer lugar la actividad denominada hogar, en la que se contempla a las personas que se dedican al cuidado del hogar(10%).



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados.

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México”, tiene la finalidad de crear mecanismos para asegurar el derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a una vivienda adecuada y sustentable. Mediante una transferencia monetaria, este programa permite reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda además de promover un medio ambiente sano.



Este Programa consiste en otorgar apoyos económicos para mecanismos de sustentabilidad, por un monto promedio de \$45,000.00, en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, que les permita instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se entrega por única vez.

También por medio del programa se otorgan apoyos por capacidad de pago por un monto estimado de entre \$14,000.00 y hasta \$500,000.00 en beneficio de personas acreditadas por el Instituto, con ingresos de 0.0 hasta 3.0 VSMD, que les permita tener la capacidad económica para cubrir el monto del crédito otorgado.

Se establecieron reuniones de coordinación con las áreas que intervienen en la elaboración de los dictámenes jurídico, técnico y social para la presentación de solicitud de autorización de Ayudas de Beneficio Social ante el Comité de Financiamiento, lo cual nos permitió ordenar y priorizar los predios (que ya contaban con aviso de obra y líneas de financiamiento aprobadas), con relación al avance en su gestión.

Las fuentes de información o registros administrativos que se usan para monitorear la evolución del problema son las Cédulas de Información Socioeconómica, padrón de beneficiarios de ayudas de beneficio social, solicitudes de financiamiento y solicitudes de ABS recibidas.

Al ser las Ayudas de Beneficio Social un apoyo complementario al financiamiento otorgado por el Programa Vivienda en Conjunto, se parte de la solicitud presentada por medio del representante de un proyecto de vivienda, hasta el momento en el que, de forma individual, cada persona reúne los documentos solicitados; una vez elaborada la corrida presupuestaria



es posible identificar la capacidad de pago de la persona (con ingresos de hasta 3 VSMD, condiciones de pobreza, y grado de vulnerabilidad, entre otros) y determinar si es o no susceptible de ser incorporado al programa.

Del proceso para ser beneficiario del Programa Vivienda en Conjunto se desprende el dictamen técnico, financiero y social, mismos que son integrados por la Coordinación de Integración y Seguimiento a la Demanda de Vivienda, a fin de realizar el análisis de los mismos y establecer una propuesta de financiamiento, en el que se incluirán los montos correspondientes a: total de financiamiento, ABS para sustentabilidad y ABS por capacidad de pago (sólo para personas con ingresos de hasta 3 VSMD). Por último, el expediente será presentado ante el Comité de Financiamiento para su aprobación y en su caso, dar continuidad al proceso de apertura de crédito.

Serán personas sujetas de atención prioritaria para el otorgamiento de las Ayudas de Beneficio Social, las personas que estén en los siguientes supuestos: personas acreditadas del Programa Vivienda en Conjunto, madres o padres solteros con dependientes económicos que acrediten vulnerabilidad, jefas de familia con dependientes económicos, que acrediten vulnerabilidad, personas mayores de 65 años, población indígena, o personas con discapacidad.

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al Programa Social, forman parte de un Padrón de Beneficiarios, que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuáles en ningún caso pueden emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.



El Instituto de Vivienda facilita el acceso al programa al publicar en su página web los requisitos, procedimientos de acceso, y formatos digitales necesarios. De esta manera practica la simplificación administrativa.

Toda la documentación presentada permite comprobar el cumplimiento de los requisitos del programa, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas a donde debe dirigirse la persona solicitante, el lugar dirección exacta y horarios de atención y sólo pueden exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si la potencial persona beneficiaria o derechohabiente cumple con los criterios de elegibilidad.

En caso de presentarse una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emiten lineamientos específicos.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación puede adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del Programa.

En cumplimiento al principio de simplicidad administrativa, los requisitos y procedimientos de acceso son comprensibles, claros y sencillos, reduciendo espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.



En la medida de lo posible, se promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación a los programas.

Para difundir las acciones y resultados del programa, se elaboran informes de gestión trimestrales que reportan el avance en el cumplimiento de metas; dan cuenta de los recursos ejercidos y el impacto del programa en la población beneficiaria. Asimismo, en cada ejercicio fiscal se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los padrones de beneficiarios de ayudas de beneficio social.

La participación ciudadana se da a través de la persona Contralor (a) Ciudadano (a), designado (a) por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Esta persona participa en las sesiones del Consejo Directivo del Instituto en calidad de Contralor Ciudadano, con voz y voto y capacidad para toma de decisiones.

Asimismo, la participación de las organizaciones sociales se da al momento de entregar el padrón de solicitantes de vivienda, previo a la presentación de los casos al Comité de Financiamiento.

Los sistemas de información se pueden fortalecer implementando un sistema informático integral, que permita contar con la información requerida de cada solicitante de vivienda. De acuerdo a los resultados obtenidos en los indicadores de resultados del programa, se ha podido visualizar de manera general que el programa ha brindado atención a las personas más vulnerables por su nivel de ingresos, creando una referencia que permite conocer el perfil de la población que se ha atendido, de acuerdo al objetivo programado.



Asimismo, el programa incide en crear los mecanismos que permiten a la población de menores recursos y mayor vulnerabilidad por su nivel de ingresos, generar los medios por los cuales puede ejercer su derecho a una vivienda adecuada y sustentable, así como en disminuir la emisión de contaminantes al ambiente.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para la evaluación interna correspondiente al año 2019 se llevó a cabo la “Encuesta de Satisfacción a las Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México”; del análisis de esta encuesta se infiere que las personas refirieron que el acceder al programa les había permitido mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas, además de un efecto positivo en el acceso a bienes y servicios a los que no tenían acceso, por no contar con las condiciones y medios necesarios para su obtención; asimismo reportaron tener una mejor convivencia entre los integrantes del hogar.

Respecto a los procesos de acceso e implementación, refieren que no tuvieron que enfrentar alguna dificultad ya que la información era clara y precisa; respecto a la atención recibida por parte de las personas servidoras públicas, esta fue catalogada como amable, de calidad y respetuosa.

Dadas las condiciones en la implementación del Programa y los sucesos ocurridos durante los ejercicios 2020 y 2021, no fue viable aplicar los cuestionarios de satisfacción. En 2022 se llevó a cabo el procedimiento para la elaboración de la Estrategia Metodológica para el levantamiento de la “Encuesta de Satisfacción del Programa de Otorgamiento de Ayudas de



Beneficio Social a Personas Beneficiarias de Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México”, lo que implicó formular una para ABS sustentabilidad y otra para ABS capacidad de pago, lo anterior en conjunto con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX).

Para la estrategia de muestreo se consideró el padrón de personas beneficiarias para el ejercicio 2023, de donde se tomó una muestra aleatoria simple, mediante sorteo; para el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula sugerida en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, elaborados por EVALÚA CDMX, considerando que el total de personas beneficiarias en el ejercicio 2022 para ABS sustentabilidad fueron 1,982 y ABS capacidad de pago fue un total de 2,361 ; asimismo se pretendía obtener resultados con un nivel de confianza del 90 por ciento y un error de estimación aceptado del 5 por ciento, la fórmula en mención es la siguiente:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde “n” es el tamaño de muestra; N es el tamaño de la población total, Z es el parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo. P es la proporción de individuos que poseen una característica específica, q es la proporción de individuos que no poseen una característica específica; e2 es el error de estimación aceptado. Con lo que se estimó un tamaño de muestra de 240 personas beneficiarias a las que les sería aplicada la encuesta, tanto para ABS sustentabilidad como para ABS capacidad de pago.



Para el levantamiento del cuestionario 2022 se conformó un grupo de 5 personas servidoras públicas adscritas a la Subdirección de Promoción e Integración de Expedientes, integrado con personal de base, de honorarios y prestadores de servicios profesionales, para el levantamiento de encuestas de satisfacción de ABS capacidad podría ser por vía telefónica o presencial; para ABS sustentabilidad, las personas encargadas de levantar las encuestas, consideraron conveniente aplicar la encuesta por vía telefónica ya que no demanda ningún recurso económico extraordinario para el Programa y al mismo tiempo era más práctico para las personas, ya que no implica tiempo de traslado ni gasto de recursos para ello.

Para ABS capacidad de pago se consideró más práctico realizar la encuesta vía presencial, ya que, por una parte, se puede incluir a todas las alcaldías que participan, en proporción a la demanda y aprobación existentes, para obtener el beneficio social antes referido y por otro lado, se consideró aprovechar la oportunidad de que la persona beneficiaria debe acudir al Instituto a firmar el convenio de entrega de vivienda, momento propicio para aplicar la encuesta; asimismo, el personal que conforma el equipo encargado de aplicar la encuesta puede explicar a los beneficiarios la finalidad de la misma. Sin embargo, la entrevista para contestar el cuestionario podría ser también vía telefónica.

Posterior al levantamiento de la encuesta, se destacaron detalles que no se habían previsto; en el caso de ABS sustentabilidad, al momento de aplicar las encuestas las personas beneficiarias hicieron referencia a la incapacidad de dar opinión alguna acerca de los beneficios y uso de los mecanismos de sustentabilidad, debido a que aún no contaban con la experiencia, es decir, aun no los utilizaban ya que todavía no tenían acceso a la vivienda.



En este sentido, y derivado que el cuestionario se conformó para evaluar tanto procedimientos de inscripción al programa como para el resultado obtenido de éste, las personas consideraron inviable dar una opinión incompleta, por lo que se acordó con el área encargada, recorrer el tiempo de levantamiento de encuestas, de tres a seis meses a fin de que las personas puedan generar esa opinión a través del acceso al bien otorgado. Por lo tanto, no se cuenta con información a reportar.

Para las ABS capacidad de pago, también surgieron detalles al momento de levantar las encuestas, por ejemplo, la rotunda negativa de las personas beneficiarias al momento de solicitar su consentimiento para participar en la aplicación de la encuesta de satisfacción; otra situación que destaca es que el momento elegido para aplicar las encuestas fue cuando las personas acuden a la firmar el convenio de entrega de vivienda en depósito.

Sin embargo, se pudo observar que las personas que aceptaron participar encontraron dificultades para entender los términos utilizados en el cuestionario, ya que las personas referían no entender el significado de estos, o el sentido de las preguntas, por lo que era necesario extender el tiempo por persona a fin de poder atender sus dudas y obtener respuestas adecuadas; asimismo surgió la solicitud de las personas beneficiarias de que las encuestas fueran anónimas, esto porque en la primer parte del cuestionario se solicita a la persona sus datos generales: nombre, edad, alcaldía entre otros .

Por lo que para ABS por capacidad de pago sólo se pudieron levantar 68 encuestas de las 240 programadas. De los resultados obtenidos en 2022 se puede destacar que el 66% de las personas participantes refirieron tener ingresos de 0 a 5 mil pesos, y el 69% de las personas encuestadas fueron mujeres. Por rango de edad, las personas de 31 a 40 años fueron quien



más participaron en el levantamiento de las encuestas con 28%. El 26% de las personas encuestadas refirieron haber realizado al menos diez trámites para incorporarse al programa social. El 81% de las personas dijeron que los trámites realizados para su inscripción al programa fueron sencillos, ágiles y transparentes, además el 88% mencionaron que el personal encargado de la implementación del programa es amable y gentil, el 59% reportó haber esperado al menos dos meses en esperar respuesta a su solicitud de ingreso al programa.

El principal motivo por el cual las personas decidieron inscribirse al programa fue, que pagaban renta, la segunda razón fue que vivían con un familiar; el 40% de las familias mencionaron que de una medida de 1 a 10 el bien otorgado se ajustaba en el 10 a la necesidad que reportaban.

Los principales aspectos identificados por las familias en las que incide el programa son vivienda con 24%, salud en 16%, familiar en 16% y 15% en seguridad; el 51% calificó como muy bueno el bien recibido por medio del programa, se cumplieron las expectativas del 75% de las personas beneficiarias, y más del 50% se encuentra satisfecho con el total de trámites realizados para su incorporación al programa y el 44.1% de las personas le dieron una calificación de 10 al programa en general.

Para el levantamiento del ejercicio 2023, para las ABS para mecanismos de sustentabilidad se seleccionó a personas beneficiarias que tuviesen al menos de tres a seis meses de estar habitando la vivienda, sin embargo, se encontró con la negativa de participación por parte de las personas al momento de acudir a la visita, ya que referían que no se encontraba la persona beneficiaria, o que no contaban con la información necesaria para responder, o que



desconocían los términos utilizados o simplemente ya no tenían interés de participar. Para el levantamiento de la encuesta en ABS por capacidad económica, se volvió a tener dificultades para tener acceso a las personas beneficiarias, ya que refirieron no tener certeza de lo que implicaban los términos utilizados, o simplemente no tenían interés.

Al notar el incremento en la renuencia a participar por parte de las personas beneficiarias, en mesas de trabajo con las áreas encargadas de operar, planificar y evaluar el programa social, se propuso como meta buscar asesoría por parte del Consejo de Evaluación para capacitar a un grupo de personas para la adecuación de los cuestionarios y metodología; con el objetivo de que los cuestionarios contengan vocabulario menos estructurado. Asimismo, se buscaría el apoyo de las entidades académicas para realizar trabajo en conjunto que permita realizar trabajo de campo con las personas beneficiarias e identificar sus necesidades, y que tenga mayor participación de las personas beneficiarias.

De la Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, en marzo de 2023 se llevó a cabo la plática de introducción para la actualización del sistema de la Cédula Única de Información Socioeconómica, en la que se contó con la participación de al menos 20 personas servidoras públicas, también se llevó a cabo el taller para la mejora en la aplicación de la Cédula Única de Información Socioeconómica; en este sentido, se actualizó el sistema de la cédula en mención.

En seguimiento y monitoreo de las actividades, se implementó el formato de revisión de control interno denominado Supervisión y Revisión de la Aplicación e Integración de la Cédula Única de Información Socioeconómica y Expediente Individual.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA				
CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO
1. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	1.1. Evaluación de satisfacción de personas beneficiarias del programa	Implementación de metodologías alternas, en coordinación con las entidades académicas.	Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda/ Coordinación de Planeación, Información y Evaluación	Diciembre 2024
				Informe de Resultados



VII. ANEXOS

Anexo Estadístico de Indicadores del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”.

Lic. Anselmo Peña Collazo

Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México